

VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género



Ayuntamiento de
Valladolid

ÍNDICE

Saluda	5
Presentación.....	7
Contexto.....	15
1. Introducción	17
2. Marco normativo:.....	22
2.1 Marco normativo relacionado con la igualdad de oportunidades	25
2.2 Marco normativo relacionado con la violencia de género	25
3. Diagnóstico para la elaboración del nuevo marco de actuación en los próximos años:	30
3.1- Datos sociales y económicos para la aplicación del principio de la igualdad de oportunidades.....	30
3.2- Datos relacionados con las características de la violencia de género ejercida hacia las mujeres, la prevención y la asistencia a las víctimas	59
4. Conclusiones	87
5. Principios rectores	88
6. Temporalización y presupuesto	91
7. Coordinación, seguimiento y evaluación	93
8. Estructura del VI PLAN MUNICIPAL INTEGRAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	94
8.1 Áreas, objetivos y acciones	99

Saluda



Óscar Puente Santiago. Alcalde de Valladolid

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que forman parte de la Agenda 2030 aprobada por Naciones Unidas, marcan la hoja de ruta para abordar los desafíos a los que la humanidad se enfrenta en el día a día. Entre esos retos figuran, por citar algunos de los más relevantes, la necesidad de acabar con la pobreza, de tomar medidas para frenar el cambio climático y la degradación ambiental o de garantizar la paz y la justicia para todos los seres humanos. Entre esos Objetivos figura también otro no menos importante, cual es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, porque considera la citada organización internacional que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que resulta esencial para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

En consonancia con ello, el Ayuntamiento de Valladolid quiere dar aún más relevancia a algo que ya viene haciendo desde hace años: el impulso a políticas dedicadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género. Y lo hace con convencimiento y determinación, porque considera que avanzar en ese camino es absolutamente necesario para que la sociedad sea más libre, justa y solidaria.

Bien es cierto que, al menos es España, en las últimas décadas se han producido sustanciales progresos en materia de igualdad. Pero no lo es menos que la realidad, tozuda, muestra no pocos signos que alertan de que las mujeres distan aún de alcanzar la igualdad plena y efectiva en relación a los hombres. Como botón de muestra valga, en el plano laboral, el hecho de que la tasa de paro entre las mujeres

es superior al de los hombres y que, además, en no pocos casos, cobran menos salario por realizar el mismo trabajo. Aún más, las mujeres siguen cargando mayoritariamente sobre sus hombros con las responsabilidades domésticas y familiares, lo que supone un obstáculo a la hora de conciliar su vida profesional y personal. Y estas situaciones se han agudizado a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

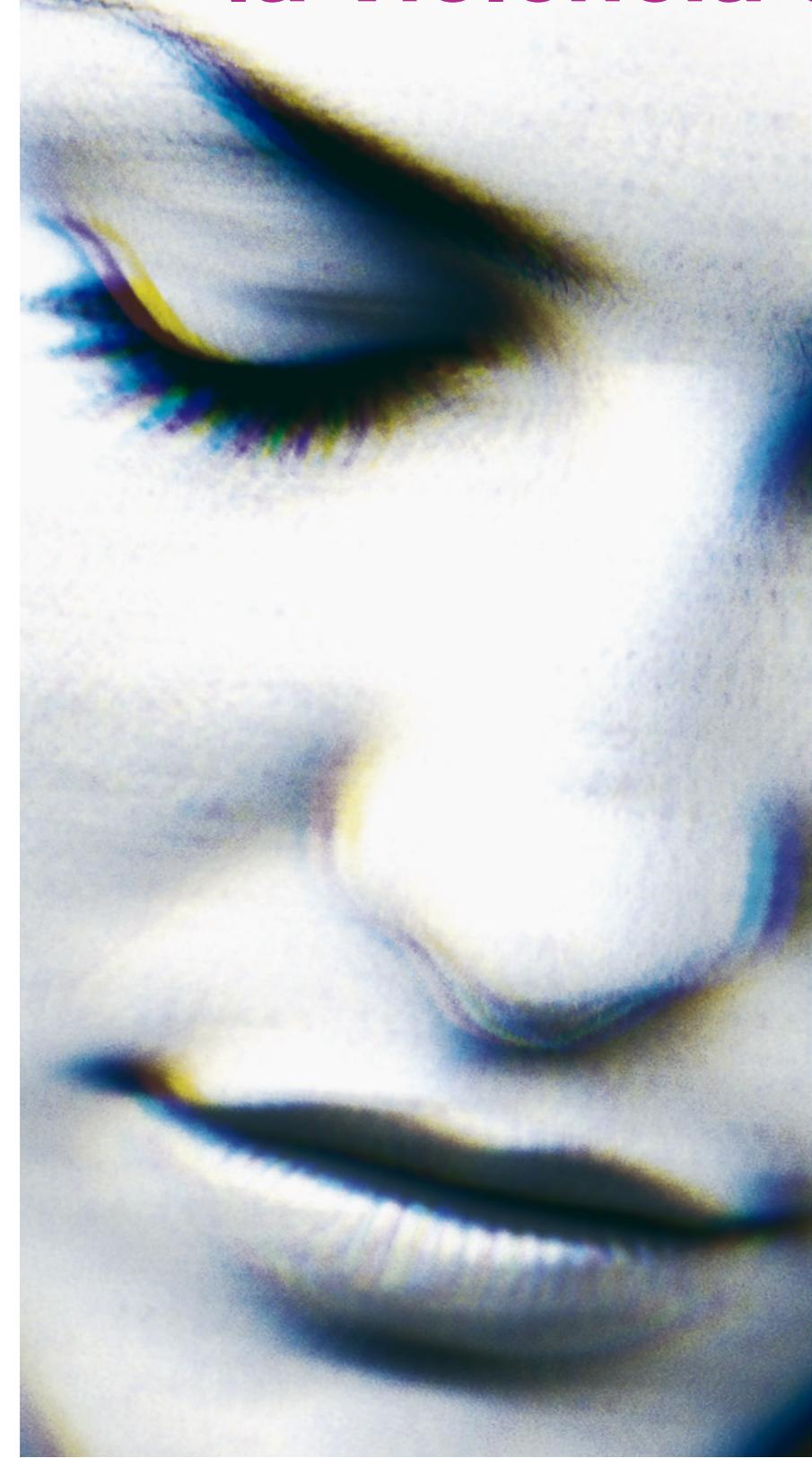
Por otro lado, la violencia de género, esa lacra terrible de la que la sociedad no consigue desprenderse, sigue generando dolor, miedo y sufrimiento en las mujeres que sufren el maltrato de los agresores machistas.

Sobran razones, pues, para que nos dotemos de herramientas que permitan superar esas situaciones atávicas que afectan a las mujeres. Y de esa voluntad nace el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género, que se sustenta sobre las sólidas bases que aportan las enseñanzas de los Planes municipales en estas materias que le precedieron y, también, en el completo diagnóstico que incorpora en sus páginas, que permite conocer con detalle la realidad sobre la que va a operar.

Con la puesta en marcha del Plan queremos que Valladolid continúe siendo un referente en la aplicación de políticas públicas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de género, a la par que aspiramos a contribuir a la erradicación de la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. Y para tener éxito en esos propósitos resulta imprescindible la implicación y el trabajo coordinado de todas las áreas y servicios municipales, así como de los colectivos y asociaciones que trabajan en estos ámbitos; pero, sobre todo, es necesaria la concienciación de la ciudadanía vallisoletana, porque solo con la implicación de todos y de todas la igualdad plena en derechos entre mujeres y hombres podrá convertirse en realidad y la violencia machista en una pesadilla que podamos dejar atrás. Para que ese deseado momento llegue cuanto antes, habremos de seguir promoviendo acciones como las que se proponen en este VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Recordemos que, como decía la escritora estadounidense Frances Wright, “la igualdad es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella”.

Oscar Puente Santiago
Alcalde de Valladolid



Presentación

Presentación

El VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género se define como una herramienta transversal cuya ejecución pretende promover una sociedad más justa, libre y democrática para que la población de la ciudad de Valladolid pueda acceder a los mismos recursos, servicios y oportunidades, evitando que se produzca algún tipo de discriminación por razón de género.

El documento parte de la evaluación de los anteriores planes relacionados con las políticas de Igualdad (V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres) y contra la Violencia hacia las mujeres (II Plan Municipal contra la Violencia de Género), además de un diagnóstico previo de la realidad sobre la que se pretende intervenir. Se trata de analizar la situación de partida en la que se encuentra la población de nuestra ciudad en función de los datos que desagregados por sexos se pueden obtener en relación a los diferentes ámbitos analizados de la vida cotidiana. Así pues, en la construcción de este Plan se han combinado dos metodologías: cuantitativa (a través de la revisión y explotación estadística de diferentes fuentes de datos) y cualitativa mediante la realización de entrevistas a diferentes áreas municipales y tejido asociativo.

El resultado obtenido de dicho análisis y sus conclusiones, junto con el marco teórico (en el que se ha tenido en cuenta la normativa a nivel internacional, europeo, nacional, autonómico y local) y los principios rectores, fundamentan como pilares la elaboración de los diferentes objetivos y acciones que se incluyen en el plan. Todo ello ha sido fundamental para obtener un plan adaptado a la realidad del municipio y que pretende eliminar los obstáculos y discriminaciones que se detectan para alcanzar una sociedad más igualitaria.

En el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género, se fusionan los dos planes que con anterioridad poseían una individualidad propia, ya que si se toman en cuenta los valores de igualdad entre mujeres y hombres como principios rectores de la educación en las diferentes etapas educativas, mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades y se construirá una sociedad igualitaria alejada por completo de la violencia de género. Sabemos que únicamente se puede erradicar la violencia de género si se consigue que la población interiorice y asuma, como propios, los valores que se encuentran en consonancia con el principio de igualdad de oportunidades.

Con el fin de obtener los mejores resultados y ser lo más eficiente posible, se han propuesto una serie de mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación para poder detectar y corregir eventuales incidencias, dando un carácter flexible al plan, que permita su adaptación a los diferentes cambios económicos, sociales y culturales.

Los impactos de las crisis nunca son neutrales en cuanto al género, y por la situación en la que estamos inmersos a raíz de las consecuencias del COVID-19, se confirma que las crisis económicas afectan más duramente a las mujeres. Esto se debe a lo siguiente:

- Las mujeres suelen ganar salarios más bajos.
- Las mujeres tienen menos ahorros.
- La economía informal concentra un número muchísimo más alto de mujeres.
- Las mujeres tienen menos acceso a la protección social.
- Es más probable que las mujeres sean quienes deban ocuparse del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y, por lo tanto, deban abandonar el mercado laboral.
- La mayoría de las familias monoparentales son encabezadas por mujeres.

La pandemia ha puesto una vez más de relieve la segregación de género existente en las tareas de cuidados familiares y como éstas afectan de forma mayoritaria y especialmente negativa a las mujeres, reproduciéndose y agravando el problema estructural de desigualdad.

Según un informe del sindicato UGT, se puede afirmar que en el promedio de los tres trimestres de 2020, el 88,90% de las personas inactivas que trabajaron anteriormente y que dejaron su último trabajo por motivo del cuidado de menores o personas dependientes, fueron mujeres.

Inactivos que trabajaron anteriormente y causa por la que dejan último trabajo por Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores

	4º Trimestre 2020	3º Trimestre 2020	2º Trimestre
Ambos sexos	47.100	64.700	67.500
Hombres	5.300	8.100	6.500
Mujeres	41.800	56.600	61.000
Diferencia más mujeres	36.500	48.500	54.500

Media 2020 de los 3 Trimestres. Inactivos que dejaron últimos trabajo por cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores

Ambos sexos	59.766
Hombres	6.633

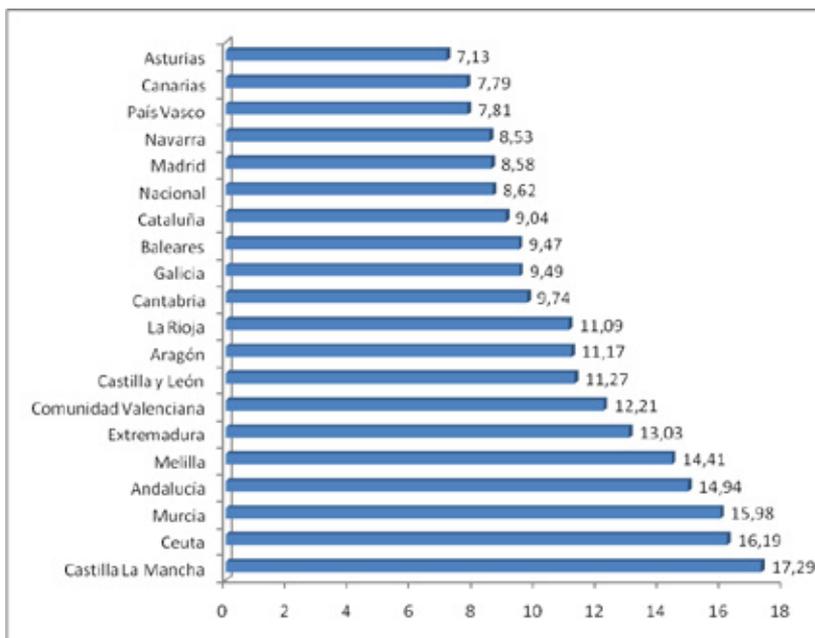
Fuente: Informe 8M 2021 Día Internacional de la Mujer (UGT)

La siguiente tabla muestra que tanto para mujeres como para hombres, la mayoría de los puestos perdidos está concentrada en el sector de la hostelería (aproximadamente el 36 % y el 35 %, respectivamente), seguido por comercio (23 % de mujeres, 15 % de los hombres). Entre las mujeres, el 20 % de los trabajos bajo cuarentena está situado en el servicio doméstico, mientras que para los hombres un 21 % se encuentra en el sector de la construcción.

	Hombres	Mujeres
Comercio	15%	23%
Hostelería	35%	36%
Construcción	21%	2%
Transporte	11%	2%
Serv. Doméstico	3%	20%
Otros servicios	5%	11%
Arte y recreación	11%	6%

Fuente: Artículo de la ESADE “Covid-19 y desigualdad de género en España” (2020)

En lo referente a la tasa de empleo por sexo y CCAA sigue existiendo una brecha de género, y si bien en el caso de Castilla y León no es de las más acusadas, tiene un 11,27% ocupando una posición en el último tercio de la tabla.



Fuente: Informe 8M 2021 Día Internacional de la Mujer (UGT)

Los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE en adelante) han irrumpido con gran fuerza en el panorama laboral de España a raíz de la crisis del COVID-19. El impacto que han tenido los ERTE ha sido superior en el empleo asalariado de las mujeres que en el de los hombres: 19 de cada 100 mujeres asalariadas está afectada por un ERTE, frente a 17 de cada 100 hombres, como se puede comprobar en la tabla. Los ERTE han afectado de forma muy desigual las plantillas de los diferentes sectores, y en general, han perjudicado en mayor o en menor medida a las mujeres asalariadas. En los sectores que más destaca la diferencia entre mujeres y hombres, resultando más afectadas son: Hostelería, Transporte y almacenamiento, Información y Comunicaciones, Actividades Artísticas y Recreativas y Otros servicios.

Intensidad de los ERTE en relación al empleo

ERTE (datos mayo 2020) y EPA (1t2020)	Pob. ERTE/Pob. Asalariada %		
	Total	Hombres	Mujeres
Hostelería	69	66	71
Comercio, reparación de vehículos	28	30	26
Industria manufacturera	14	13	15
Actividades administrativas y auxiliares	20	19	21
Educación	12	10	13
Actividades artísticas y recreativas	46	44	49
Transporte y almacenamiento	17	15	21
Sanidad y servicios sociales	7	9	7
Activ. Profesionales, científicas y técnicas	17	17	16
Construcción	10	9	23
Otros servicios	30	26	32
Información y comunicaciones	10	8	12
Actividades inmobiliarias	27	28	26
Actividades financieras y de seguros	2	2	3
Agua, residuos y descontaminación	3	3	4
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	1	1
Industrias extractivas	3	3	2
Electricidad, gas y aire acondicionado	1	1	1
AAPP y defensa; Seguridad Social	0	0	0
Hogares empleadores personal doméstico	0	0	0
TOTAL	18	17	19

Fuente: Informe de CCOO "El impacto de los ERTE en el empleo de las mujeres" (2020)

Es por todo ello que las políticas de igualdad deberán realizar un especial esfuerzo en los próximos años, sobre todo en lo relativo a la educación no sexista, la corresponsabilidad (I Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad aprobado en 2020) el fomento del empleo femenino, la protección social así como en el apoyo e intervención multidisciplinar con las víctimas de la violencia de género.

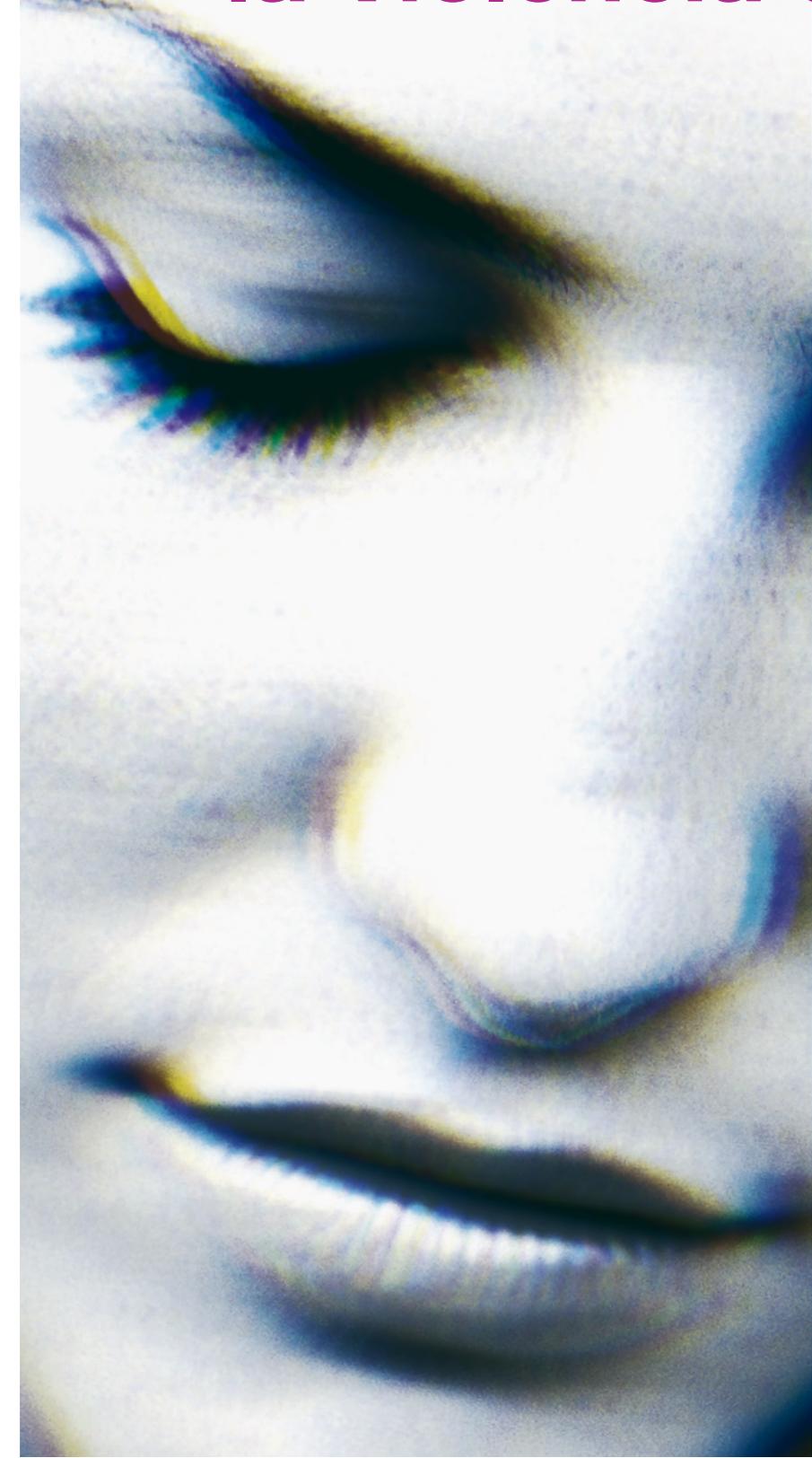
Todos los análisis prevén que esta crisis tendrá un efecto negativo sobre las mujeres con la caída de la actividad en sectores con mayor presencia femenina. Los estudios coinciden en la importancia del crecimiento potencial derivado de la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral, estimado en torno a un 15% del PIB en España.

La igualdad de género supone por tanto, un factor fundamental de crecimiento, no sólo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como un elemento de productividad y PIB potencial.

El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de inversión de gran envergadura. Prevé una financiación hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años (2021-2027).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España es un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española tras la crisis del COVID y para responder a los retos de la próxima década.





Contexto

1.- INTRODUCCIÓN:

A la hora de tomar la decisión sobre la estrategia y estructura a adoptar en una nueva planificación de las políticas públicas de igualdad, es fundamental tomar el pulso a las distintas realidades que configuran el marco de las mismas, ya se trate del nivel internacional, el europeo, el nacional, el ámbito autonómico o el municipal.

Tras una lectura y análisis de las diferentes normativas y planes que nos marcan la hoja de ruta en la planificación, se decidió la elaboración de un único plan que abarca por un lado tanto las actuaciones para fomentar los valores de igualdad así como la superación de aquellas situaciones de discriminación que aún subsisten en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, y por otro lado, aquellas medidas o actuaciones para la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Ambas cuestiones: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de trato, y la violencia como consecuencia de un sistema heteropatriarcal y androcéntrico, suponen un nuevo enfoque de la violencia mucho más amplio en su concepción (Convenio de Estambul), que tienen en cuenta la interseccionalidad así como un enfoque en su tratamiento desde los derechos humanos, e incluyen también actuaciones para la igualdad de trato en relación a colectivos en riesgo de exclusión, y el colectivo LGBTI.

La erradicación de la violencia no puede concebirse si no se trabaja desde un enfoque del fomento y respeto por la igualdad entre mujeres y hombres, siendo conscientes por lo tanto, de que a mayor desigualdad en la realidad social, la violencia hacia las mujeres, aumenta de forma exponencial. La Igualdad y la lucha contra la violencia se complementan, son las dos caras antagónicas de una misma realidad.

A la hora de abordar este cambio de estrategia en la planificación, se ha tenido en cuenta:

- Por un lado los instrumentos con mayor impacto actual en las políticas públicas para la Igualdad: La Agenda 2030: los ODS de Naciones Unidas y la Estrategia del Gobierno en su Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020, el Convenio de Estambul ratificado por nuestro país en 2014, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Gobierno (2014-2016 aún en vigor en el momento de la elaboración de este plan) y la Agenda 2020 de Castilla y León.
- Por otro lado, planes municipales de diversos ayuntamientos como Córdoba: II Plan Transversal de Género 2019-22, Málaga: II Plan Transversal de Género de la Ciudad de Málaga 2014-2018 (prorrogado), Vitoria-Gasteiz: IV Plan de para la Igualdad de Género 2018-2021, Bilbao: IV plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2014-2017 (prorrogado), y Barcelona: Plan para la Justicia de Género 2016-2020

Todos los planes analizados tienen en común:

- Una estructura en ejes o líneas de intervención, y en la planificación se establece la violencia como uno de los ejes o líneas de intervención en el marco de las políticas de igualdad de género
- Se prima la calidad de las acciones frente a la cantidad de las mismas, pues el objetivo es conseguir que se conviertan en herramientas estratégicas de transformación social para la igualdad
- Se amplía la intervención frente a las múltiples manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, la interseccionalidad de algunos colectivos de mujeres (dependencia, edad, etnia, situación económica) así como hacia el colectivo LGBTI debido a su mayor visibilización.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se considera que la forma más idónea para continuar avanzando en el ayuntamiento y mantenerlo como un municipio de referencia a nivel estatal en relación a las políticas públicas de igualdad, es diseñar un único Plan basado en tres ejes: una relacionada con la igualdad de oportunidades, otra con la lucha contra la violencia, y otra transversal, en cada uno de ellos unas líneas de actuación.

Todo ello nos reporta ventajas a la hora de su ejecución y seguimiento por varias razones:

- **ESTRATÉGICAS Y ESTRUCTURALES:** Como ya se ha dicho, la violencia es la máxima expresión de la desigualdad de género. No puede concebirse la igualdad sin la erradicación de la violencia ni la lucha contra ella sin fomentar una sociedad comprometida con la igualdad. Es importante que la ciudadanía comprenda que en la medida que avanza en igualdad conseguiremos desterrar la violencia de la sociedad.
- **DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Muchas de las actuaciones que desarrolla el ayuntamiento ya tienen esa doble vertiente y deja de tener sentido que se amparen en planificaciones diferentes como si hubiese una línea divisoria entre la igualdad entre mujeres y hombres y la violencia.

La convocatoria de subvenciones, los talleres educativos, muchos proyectos impulsados desde las organizaciones, entidades y asociaciones comprenden la formación en igualdad para la lucha contra la violencia, pues son partes de un mismo relato que tiene que ver con la justicia social y los derechos humanos, enfoque que junto con la dignidad de la persona suelen ser la base de la arquitectura de la igualdad de género.

- **LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SE REFUERZA:** Es imposible la conquista de la igualdad real y efectiva mientras no consigamos el final de la violencia de género. No puede haber un compromiso de conquistar la igualdad si no luchamos de manera efectiva contra cualquier violencia hacia las mujeres, educando en igualdad y contra la violencia a las nuevas generaciones comenzando desde las edades más tempranas.
- **PRIMACÍA DE LA CALIDAD FRENTE A LA CANTIDAD:** Se han reducido los ámbitos de intervención (o áreas, también denominadas líneas o ejes) así como las acciones. Se pretende una planificación más orientada hacia los logros y con capacidad realmente transformadora y transversal en su ejecución, adecuada a los recursos humanos con los que se cuenta en las estructuras municipales
- **MISMA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS:** Cambiar el rumbo de la planificación municipal mantenida en los últimos planes de igualdad (IV y V) supone adecuarse mejor a las necesidades y orientaciones de estas políticas públicas en todos los ámbitos: internacionales, europeos, nacionales y autonómicos.

No podemos cerrar este plan sin tener en cuenta lo que ha supuesto la pandemia generada por el Covid 19 a nivel mundial. Su impacto ha generado la búsqueda de soluciones por Europa y por nuestro país a través de UN PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La crisis sanitaria provocada por la covid19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes.

En nuestro país, el impacto económico y social ha sido particularmente intenso desde mediados de marzo, debido a las medidas de contención adoptadas y al importante peso de los sectores más directamente afectados.

Desde el inicio, junto con las distintas fases de respuesta en el frente sanitario, se han desplegado importantes planes de acción con medidas económicas y sociales para amortiguar el impacto del covid, e impulsar la recuperación en tres fases: Resistencia, Reactivación y Recuperación.

Pero la crisis del covid, incide, una vez más, particularmente sobre las mujeres. Las ocupaciones con elevada presencia de empleo femenino están siendo las más afectadas por las medidas de confinamiento y por la propia crisis sanitaria, lo cual las hace más vulnerables.

Además las mujeres continúan realizando la mayor parte del trabajo doméstico y de los cuidados de los mayores y personas dependientes, lo que hace que tengas

mayores situaciones de riesgo y dificulta la conciliación familiar. Por último, se ha observado una mayor incidencia de la violencia de género.

Todo ello evidencia la necesidad de incorporar la perspectiva de género como un eje transversal en el diseño de las actuaciones para hacer frente a la crisis económica y social, y así evitar que se profundicen las desigualdades de género.

La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. El nuevo fondo de Recuperación NEXT GENERATION EU permitirá a nuestro país movilizar un volumen de inversiones sin precedentes, y que abra una oportunidad extraordinaria para superar la crisis y recuperar el empleo, así como facilitará la modernización de nuestra economía y transformará y realizará reformas estructurales.

El Plan, con participación activa de los gobiernos locales, se estructura en Cuatro Ejes Transversales que vertebrarán la transformación de nuestro país y por ende de nuestra ciudad:

- La transición ecológica
- La transformación digital
- La igualdad de género, y
- La cohesión social y territorial.

Al hecho de que la crisis tendrá un mayor impacto en las mujeres, se une la brecha de género, que persiste en nuestro país a pesar de los avances de las últimas décadas.

Las estadísticas confirman una importante diferencia en tasas de actividad, ocupación y desempleo, una amplia brecha salarial y notables desigualdades en indicadores relativos al trabajo a tiempo parcial, pensiones,...

Además, las mujeres tienen más dificultades para acceder a financiación para sus proyectos, persistiendo una infrarrepresentación en puestos directivos y se ha agravado la brecha salarial en el acceso a los estudios de ciencias, tecnología y matemáticas (STEM), claves para el acceso a los puestos de trabajo del futuro.

Es preciso:

Reducir las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones.

- Elevar la tasa de empleo femenino
- Fortaleces y reorganizar el sistema de cuidado de larga duración
- Elevar el potencial educativo y la igualdad de oportunidades y la capacidad de crecimiento a largo plazo.

La igualdad de género supone pues, un factor fundamental de crecimiento, no solo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como un factor de productividad.

Debemos aprovechar al máximo las capacidades del 50% de la población y las sinergias derivadas de la diversidad en la toma de decisiones económicas.

Debemos pues, estar atentos a estos retos y oportunidades que se presentan. Este Plan de Igualdad no puede ser estático. Debe adaptarse a las necesidades que las distintas convocatorias europeas o nacionales nos demanden y debe contemplar actuaciones que vengan recogidas en los fondos europeos que correspondan en cada momento.

Nuestra ciudad debe trabajar por poner en marcha iniciativas desde el enfoque de la igualdad de derechos, con un enfoque que afronte la brecha de género que defienda la cohesión social, que apueste por las personas, donde nadie quede atrás. Y sobre todo, las mujeres. Y este Plan debe ser un instrumento para conseguirlo.

2.- MARCO NORMATIVO

2.1.- MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ÁMBITO INTERNACIONAL

- **Carta de las Naciones Unidas** (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer** (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- **Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.**
- **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres.** Son propuestas de actuación a nivel mundial y se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales:
 - I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.
 - II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
 - III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
 - IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destacó la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Se aprobó la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.
- **Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos** de Naciones Unidas (1997).

- **Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín** de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción. (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000)
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre 2015

ÁMBITO EUROPEO

- **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales** (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977).
- **III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres** (Roma, octubre de 1993).
- **Tratado de Roma** (25 de marzo de 1957)
- **Tratado de la Unión Europea**, (Maastrich, 7 de febrero de 1992).
- **Tratado de Amsterdam** (firmado el 2 de octubre de 1997 por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la UE).
- **Tratado por el que se instituye una Constitución Europea**, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004.
- **Directivas** de la Unión Europea en materia de igualdad y no discriminación por razón de género.
- **Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo** relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo.
- **Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local.** Conseil des Communes et Régions d'Europe, 2006.
- **Estrategia de igualdad de género 2018-2023.** Consejo de Europa.

ÁMBITO ESTATAL

- **Constitución Española 1978.** El artículo 14 y artículo 9.2
- **Ley 30/2003, de 13 de octubre,** sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- **Ley Orgánica 3/2007,** de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 39/1999, de 5 de noviembre,** para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- **Ley 7/1985, de 2 de abril,** reguladora de las bases del régimen local, modificada por el RD-L 9/18 de 3 de agosto que introduce el art. 25.2 apartado o) aludiendo a la competencia propia de los municipios en materia de igualdad y prevención de violencia.
- **Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo,** por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- **Real Decreto 1251/2001,** por el que se desarrolla parte de la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral.
- **Reales Decretos 901 y 902 de 13 de octubre de 2020,** sobre Planes de Igualdad y su registro, y sobre igualdad retributiva respectivamente.
- **Resoluciones y Declaraciones de la FEMP en materia de Igualdad de Género y no discriminación. Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.**(ODS 5: Igualdad de Género)

ÁMBITO AUTONÓMICO

- **Ley 1/2003, de 3 de marzo,** de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, modificada por la Ley 7/2007.
- **Ley 1/2011, de 1 de marzo,** de Evaluación de impacto de género en Castilla y León..

- **Decreto 30/2005, de 21 de abril**, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León.

ÁMBITO LOCAL

- **Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres**
- **I Plan de Conciliación y Corresponsabilidad (2020-2024)**
- **Plan de Igualdad de Oportunidades para el personal del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales**

2.2.- MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

NIVEL INTERNACIONAL

- **Carta de las Naciones Unidas** (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979), ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- **Declaración Res AG 48/04 de Naciones Unidas** sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- **Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud** declarando la violencia como problema prioritario de salud pública, adoptada en 1996 por la OMS.
- **Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997.**

- **Conferencias mundiales sobre las mujeres:**

- I Conferencia, celebrada en México en 1975.
- II Conferencia, celebrada en Copenhague en 1980.
- III Conferencia, celebrada en Nairobi en 1985.
- IV Conferencia, celebrada en Pekín en 1995. Se aprobó la declaración de Beijing y se creó la Plataforma de acción para garantizar los derechos de la mujer.

- **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y contra la violencia doméstica**, publicado en el BOE el 6 de junio de 2014.

NIVEL EUROPEO

- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (2000)
- **Convenio Europeo de Derechos Humanos**, 4 de noviembre de 1950.
- **Declaración de 1999 como Año Europeo de Lucha Contra la Violencia de Género.**
- **Recomendación (2002) 5 del Comité de Ministros a los Estados miembros** sobre la protección de la mujer contra la violencia y Memorándum Explicativo, 30 de abril de 2002.
- **Recomendación 1450 (2000) Violencia contra las Mujeres en Europa**, 3 de abril de 2000 (Asamblea Parlamentaria).
- **Tratado por el que instituye una Constitución Europea**, acordado por el Consejo de Bruselas de 18 de junio de 2004.
- **Conferencias ministeriales** sobre mujeres y hombres:
 - III Conferencia, Roma, octubre de 1993.
 - IV Conferencia, Estambul, 1997.

- **Resolución del Parlamento Europeo de septiembre de 1997 conocida como “Tolerancia cero contra la violencia hacia las mujeres”**, desarrollada en 1999 y la Decisión marco del Consejo de Europa de 15 de marzo de 2001 sobre el Estatuto de la víctima en el proceso penal, que señala la importancia de evitar los procesos de victimización secundaria y la necesidad de servicios especializados y de organizaciones de apoyo a la víctima.
- **Programa de apoyo a la acción de los Estados miembros en la lucha contra la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres: Daphné III (2007- 2013).**
- **Convenio de Estambul sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (2011)**, suscrito por 13 países, entre ellos España, entrando en vigor en Europa, el 1 de agosto de 2014.

NIVEL ESTATAL

- **Constitución Española 1978.**
- **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las bases de régimen local.
- **Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- **Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre**, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.
- **Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- **Ley 35/1995, de 11 de diciembre**, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- **Ley 27/2003, de 31 de julio**, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.

- **Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre**, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- **Pacto de Estado contra la Violencia de Género 28 de septiembre 2017** y sus **Resoluciones de transferencias de la Secretaría de Estado Igualdad** para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas de 2018 y 2019)

NIVEL AUTONÓMICO

- **Orgánica 4/1983, de 25 de febrero**, Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- **Ley 13/2010, de 9 de diciembre**, contra la violencia de género en Castilla y León.
- **Ley 1/2003, de 3 de marzo**, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.
- **Ley 7/2007, de 22 de octubre**, de modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.
- **Ley 16/2010, de 20 de diciembre**, de servicios sociales de Castilla y León.
- **Aprobación del Dictamen del Comité de las Regiones** para prevenir la violencia de género (7 de octubre de 2009).
- **Decreto 5/2000, de 13 de enero**, por el que se crea la Red de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- **Orden de 3 de abril de 2000**, por la que se regula las características y uso de los Centros de la Red de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- **Decreto 133/2003, de 20 de noviembre**, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.
- **Decreto 1/2007, de 12 de enero**, Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Castilla y León.

- **Decreto 2/2007, de 12 de enero**, II Plan contra la violencia de género en Castilla y León (2007-2011).
- **Decreto 116/2007, de 29 de noviembre**, por el que se regula el ejercicio de acciones judiciales por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los procesos penales por violencia contra las mujeres.
- **Orden Fam/1822/2007, de 25 de octubre**, por la que se crean y regulan las Comisión Territoriales contra la Violencia de Género en Castilla y León.
- **Orden Fam/785/2006, de 4 de mayo**, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- **Pacto Social contra la violencia de género.**

NIVEL LOCAL

- **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las bases de régimen local modificada por RD-L 9/18 de 3 de agosto
- **Ley 13/2010, de 9 de diciembre**, contra la violencia de género en Castilla y León
- **Carta Europea para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Vida Local** (2006), elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus asociados, firmada por el Ayuntamiento de Valladolid en 2007.
- **Resoluciones y Declaraciones aprobadas por la FEMP en materia de Violencia de Género.**

3.- DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

3.1.- DATOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

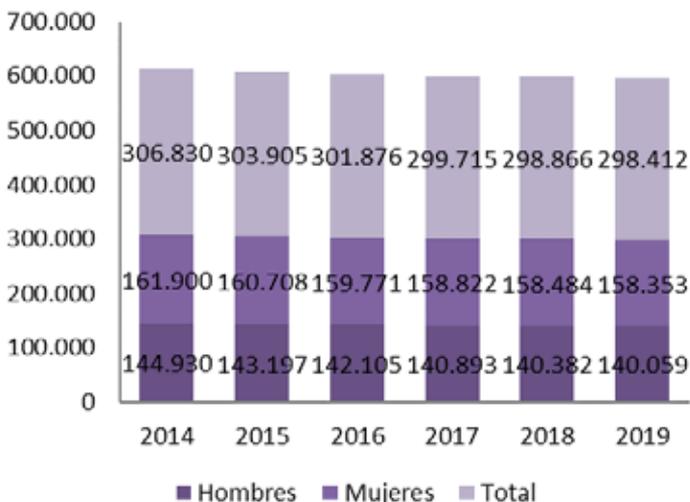
DATOS DEMOGRÁFICOS BÁSICOS

En primer lugar, se analizarán los datos demográficos que con carácter básico se refieren a la población registrada en la ciudad de Valladolid, las tasas de natalidad, mortalidad y el saldo vegetativo, la edad media a la maternidad, el número de hijos por mujer y por último, se detallará la estructura y el tamaño de los hogares de la ciudad.

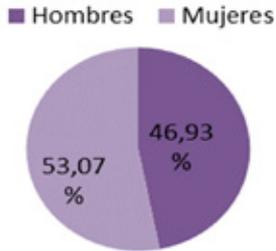
POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

En el año 2019, según el Instituto Nacional de Estadística (INE en adelante) la población registrada en Valladolid asciende a 298.412 habitantes, de los cuales 158.353 son mujeres y 140.059 son hombres. El Gráfico 1, muestra la evolución de la población. Se puede observar una tendencia descendente a medida que avanzan los años, con algunos repuntes intermedios. En 2014 la población alcanzaba los 306.830 habitantes, 8.418 más que los registrados en el 2019.

Gráfico 1. Evolución de la población de la ciudad de Valladolid (Años 2014-2019).



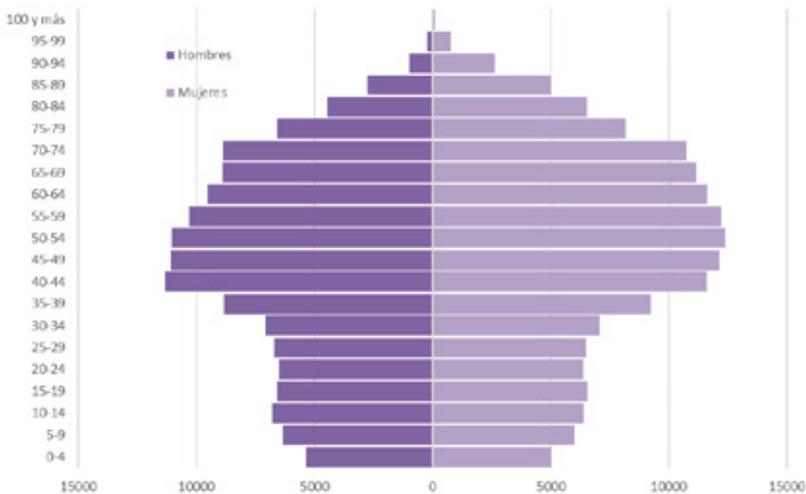
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón continuo de población (INE, 2019).

Gráfico 2. Distribución de la ciudad de Valladolid población por sexo (Porcentaje, año 2019)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del padrón continuo de población (INE, 2019).

Si nos fijamos en la distribución de la población por sexo (Gráficos 1 y 2), podemos ver como en la Ciudad de Valladolid, más de la mitad de la población son mujeres representado el 53,07%, frente al 46,93% que son hombres.

Por su parte, el Gráfico 3, muestra la pirámide poblacional de la ciudad de Valladolid del año 2019. Se trata de una pirámide parcialmente invertida (la cúspide es más ancha que la base), con una forma romboidal, lo que nos indica la previsión del envejecimiento de la zona. Además, también podemos observar una cierta masculinización en los grupos de edad desde los 4 años hasta los 54 años. Por el contrario, a partir de los 65 años, la presencia femenina es mayor, por lo que podemos hablar de una feminización del envejecimiento.

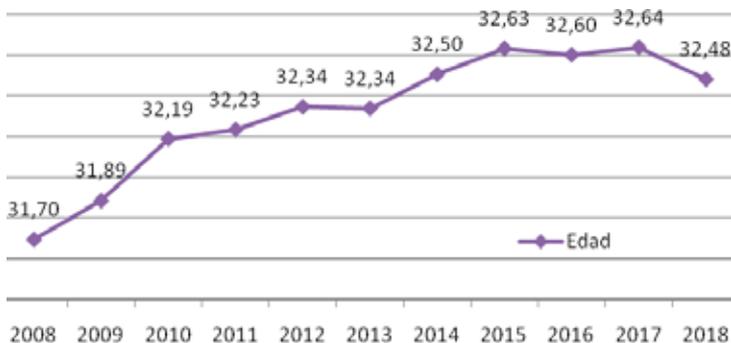
Gráfico 3. Pirámide poblacional de la Ciudad de Valladolid (Porcentaje, año 2019)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Valladolid, lectura de la base de datos del Padrón de Habitantes (2019).

EDAD MEDIA DE LA MATERNIDAD

En el Gráfico 4, se puede observar la postergación de la maternidad en la Ciudad de Valladolid. La evolución de la edad media a la maternidad tiene una tendencia claramente ascendente, pasando de 31,7 años en 2008 a 32,48 años en 2018.

Gráfico 4. Evolución de la edad media a la maternidad en la provincia de Valladolid. (Años 2008-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Fenómenos demográficos del INE (2018).

NÚMERO MEDIO DE HIJOS O HIJAS POR MUJER

La evolución del indicador coyuntural de fecundidad se muestra en el Gráfico 5. En él, se observan ciertas variaciones en el número medio de hijos por mujer a lo largo de los años. Si nos fijamos únicamente en el primer y último año podemos observar que el número medio de hijos/as por mujer ha disminuido, ya que en 2008 se situaba en 1,25 y en 2018 en 1,18. Cuando analizamos la evolución en los diferentes tramos, vemos que de 2010 a 2013 se produce un descenso en número medio de hijos por mujer, posteriormente de 2013 a 2016 vuelve a aumentar, para finalmente en 2017 volver a descender.

Gráfico 5. Evolución del indicador coyuntural de fecundidad de la provincia de Valladolid. (Número medio de hijos por mujer, años 2008-2018).



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Fenómenos demográficos del INE (2018).

ESTRUCTURA Y TAMAÑO DE LOS HOGARES

Si analizamos el número y la tipología de hogares a nivel provincial, observamos como en el año 2019, predominan los domicilios donde conviven “Parejas con hijos/as” (31,96%), seguidos muy de cerca de los “Hogares unipersonales” donde solo convive una persona (28,75%).

En el 22,74% de los hogares, conviven “Parejas”, y el 11,28% son hogares monoparentales.

Finalmente, y con una menor representación en la estructura de hogares de la provincia de Valladolid, existen domicilios donde residen el “Núcleo familiar con otras personas que no forman núcleo familiar” (2,74 %), hogares conformados por “Personas que no forman ningún núcleo familiar entre sí” (2,05%), y hogares de “Dos o más núcleos familiares” (1,37%).

Tabla 6: Número de hogares de la provincia de Valladolid según tipo de hogar (Año 2019)

	Nº de hogares	Porcentaje
Hogar unipersonal	61.000	27,85
Hogar monoparental	24.700	11,28
Pareja sin hijos que convivan en el hogar	49.800	22,74
Pareja con hijos que convivan en el hogar	70.000	31,96
Núcleo familiar con otras personas que no forman núcleo familiar	6.000	2,74
Personas que no forman ningún núcleo familiar entre sí	4.500	2,05
Dos o más núcleos familiares	3.000	1,37
Total	219.000	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Continua de Hogares 2019

EDUCACIÓN

En el siguiente apartado se muestran los datos relativos a la educación. En este caso, se han analizado las diferencias en el alumnado matriculado, tanto en enseñanzas no universitarias, como en las enseñanzas universitarias.

ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

En la tabla 7 se observa una presencia mayor de hombres en las aulas (51,42%) que de mujeres (48,58%) durante las etapas de educación infantil, educación primaria y E.S.O. En contraposición, en Bachillerato existe un porcentaje mayor de mujeres matriculadas que hombres, 53,21 % y 47,16% respectivamente. Por otro lado, la tabla muestra un número mayor de hombres en Educación Especial y Educación Profesional, y menor presencia de estos en comparación con el número de mujeres en Enseñanzas de Régimen Especial y Educación para personas adultas. Por último, en el alumnado total de enseñanzas no universitarias en Valladolid (96.595), apenas existe una pequeña diferencia en la distribución por sexo, siendo mayor el número de mujeres (48.329) que el número de hombres (48.266).

Tabla 7. Distribución del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias durante el curso 2018-2019 en la provincia de Valladolid.

Enseñanza	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Educación Infantil	7.855	48,48	8.348	51,52	16.203
Educación Primaria	14.606	48,51	15.502	51,49	30108
Educación Secundaria Obligatoria	9.765	48,76	10.263	51,24	20028
Subtotal (Educación infantil + Educación Primaria + ESO)	32.226	48,58	34.113	51,42	66339
Bachillerato (régimen general, nocturno y a distancia)	3.512	53,21	3.088	46,79	6.600
Educación Especial	132	34,29	253	65,71	385
Formación Profesional BASICA - GRADO MEDIO - GRADO SUPERIOR (régimen presencial y a distancia)	4.069	43,92	5.195	56,08	9.264
Enseñanzas de Régimen Especial	5.609	59,10	3.881	40,90	9.490
Educación personas adultas	2.781	61,57	1.736	38,43	4.517
Total Enseñanza no Universitaria	48.329	50,03	48.266	49,97	96.595

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

La Tabla 8, muestra la distribución del alumnado en las universidades de Castilla y León, ya que no se han encontrado datos referidos exclusivamente a nuestra ciudad. En ella se observa el total del alumnado de enseñanzas universitarias (66.843 alumnos/as), del cual un 56,55% son mujeres y 43,45% son hombres. Por lo tanto, hay mayor presencia de mujeres en educación universitaria que de hombres.

Además, se observan diferencias entre el alumnado de las universidades públicas y el de las universidades privadas, siendo mayor el porcentaje de mujeres (57,17%) que el porcentaje de hombres (42,83%) en las universidades públicas frente a las universidades privadas, en las cuales la presencia de mujeres (53,72%) sigue siendo mayor que la de los hombres (46,28%), pero en menor medida.

Tabla 8. Distribución del alumnado matriculado presencialmente en enseñanzas universitarias durante el curso 2018-2019 en las universidades de Castilla y León.

Enseñanza	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Burgos	3.541	55,60%	2.828	44,40%	6.369
León	4.753	52,79%	4.250	47,21%	9.003
Salamanca	12.613	60,73%	8.155	39,27%	20.768
Valladolid	10.461	55,86%	8.266	44,14%	18.727
Total pública	31.368	57,17%	23.499	42,83%	54.867
Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	1.191	49,11%	1.234	50,89%	2.425
Europea Miguel de Cervantes	1.093	47,01%	1.232	52,99%	2.325
Pontificia de Salamanca	2.429	61,76%	1.504	38,24%	3.933
IE Universidad	1.721	52,26%	1.572	47,74%	3.293
Total Privada	6.434	53,72%	5.542	46,28%	11.976
Total enseñanza universitaria	37.802	56,55%	29.041	43,45%	66.843

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Estadísticas Universitarias. (Datos provisionales 2018-2019)

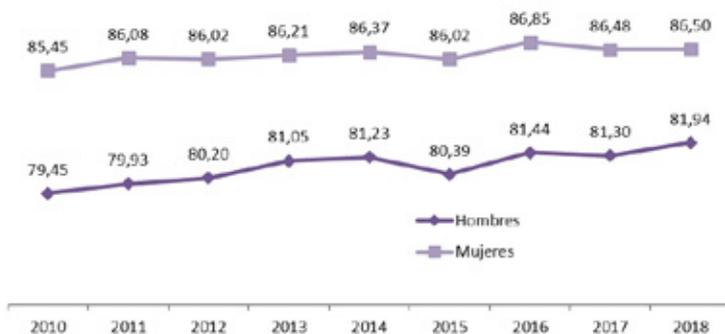
SALUD

Para conocer la situación de la salud en la ciudad de Valladolid, nos hemos centrado en analizar la esperanza de vida al nacer, el estado de salud percibido, los determinantes de salud y las causas de mortalidad. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO

La evolución de la esperanza de vida al nacer según sexo en la provincia de Valladolid, está representada en el Gráfico 9. En ella se puede observar que la esperanza de vida al nacer, tanto en hombres como en mujeres, sigue una tendencia ascendente desde 2010 hasta 2018, siendo mayor en las mujeres que en los hombres. La esperanza de vida al nacer de las mujeres en el año 2010 era 85,45 años y en el 2018 se sitúa en 86,50 años. En el caso de los hombres, la esperanza de vida al nacer en 2010 se situaba en los 79,45 años y en el año 2018 en los 81,94 años.

Gráfico 9. Evolución de la esperanza de vida al nacimiento según sexo en la provincia de Valladolid. (Años 2010-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Indicadores de Mortalidad.

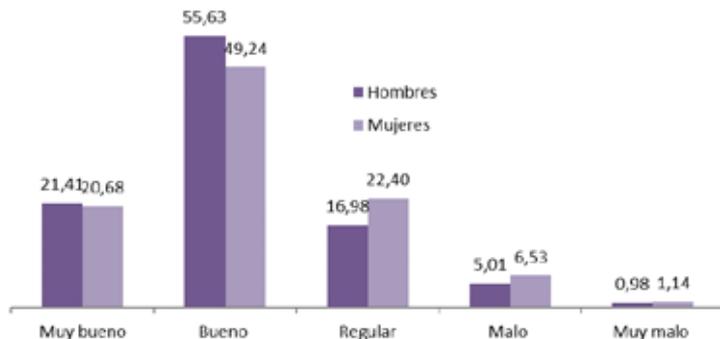
ESTADO DE SALUD PERCIBIDO

Por su parte, el gráfico 10 muestra la valoración del estado de salud percibido por sexo en los últimos 12 meses en Castilla y León. En él, se establecen que ambos sexos mayoritariamente perciben su estado de salud como bueno, aunque en mayor medida los hombres (55,63%) que las mujeres (49,24%).

Las diferencias entre sexos se acentúan de manera que el porcentaje de mujeres (20,68%) que perciben su estado de salud como muy bueno es menor que el porcentaje de los hombres (21,41%) que lo perciben así; y en contraposición, es mayor el porcentaje de mujeres que percibe su estado de salud como regular (22,40%) o

malo (6,53%), que el porcentaje de hombres que lo percibe de tal manera (16,98% y 5,01% respectivamente.)

Gráfico 10. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses por sexo, en Castilla y León. (Porcentaje, año 2017)



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Salud 2017. INE

CAUSAS DE MORTALIDAD

Cuando nos fijamos en las causas de mortalidad más frecuentes en la ciudad de Valladolid (Gráfico 11), podemos observar que destacan dos causas principalmente.

Gráfico 11. Causas más frecuentes de mortalidad según sexo en la provincia de Valladolid. (Porcentaje, Año 2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Instituto Nacional de Estadística. Estadística de defunciones según la causa de muerte.

Por un lado, los tumores, que son la causa de muerte más frecuente en hombres (17,17%), teniendo también una alta incidencia entre las mujeres (12,09%), cuya causa de muerte más frecuente está vinculada a enfermedades del sistema circulatorio (14,59%), las cuáles, también tienen una alta prevalencia entre los hombres (12,01%).

EMPLEO Y AUTOEMPLEO

Con el objetivo de conocer la situación del empleo y el autoempleo en la ciudad de Valladolid se han analizado diferentes datos relativos a la tasa de actividad, empleo y paro, la brecha salarial y la contratación.

Hay que tener en cuenta que con posterioridad al estudio realizado sobrevino la pandemia del COVID 19 y esto tendrá incidencia en el mercado laboral con graves consecuencias tanto a nivel social como a nivel económico, sin que en el momento de redacción de este plan podamos detallar. Por ello los datos que se exponen se refieren a los disponibles con anterioridad a marzo de 2020.

ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO

En este apartado, es importante destacar la evolución descendente de la tasa de paro, siendo en el año 2014 de un 20,22% y en 2019 de un 11,45%. Además, también cabe señalar el incremento de la tasa de empleo en 2019 (50,58%) respecto del año 2014 (45,48%). En 2020 asciende de nuevo a causa de la crisis generada por el Covid 19

Por su parte, la tasa de actividad, se mantiene más o menos estable en torno al 57% en dicho periodo de tiempo.

Gráfico 12. Evolución de la tasa de actividad, paro y empleo de la provincia de Valladolid (Años: primer trimestre de 2014-2019)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa del INE (2014-2019).

En relación a la ocupación, el Gráfico 13 muestra la distribución de ocupados por sector económico. En él se observa que la mayor parte de la población de Valladolid (73%) se encuentra ocupada en el sector servicios. En segundo lugar, aunque con un porcentaje bastante inferior, encontramos el sector industrial (18,20%). Por último, con porcentajes similares están representados el sector de la agricultura y de la construcción, con un 4% y 4,80% respectivamente.

Gráfico 4. Distribución de los ocupados por sector económico de la provincia de Valladolid. (Primer trimestre 2019).

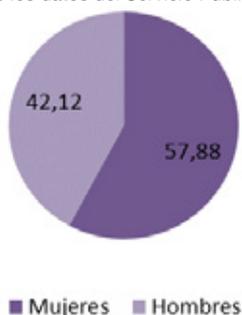


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa del INE (2019)

A continuación, se analiza el paro registrado en la ciudad de Valladolid. En primer lugar, en el Gráfico 14 encontramos representado el paro de la ciudad según el sexo. En él, se observa mayor paro registrado entre las mujeres (57,88%), frente a registrado por los hombres (42,12%).

Gráfico 14. Paro registrado por sexo en la Ciudad de Valladolid (Porcentaje medio, año 2019)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio Público de Empleo Estatal



BRECHA SALARIAL

La Comisión Europea en 2014 definía la brecha salarial entre hombres y mujeres como la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos el personal de la plantilla.

En el ámbito de Castilla y León, el salario medio anual de las mujeres es de 16.694 €, y 24.518 € el de los hombres, existiendo por lo tanto una brecha salarial del 22,42% atendiendo a los datos de 2018.

La Tabla 15 muestra a la evolución del salario medio anual de la provincia de Valladolid, en ella se observan grandes diferencias entre el salario de hombres y mujeres. Si nos fijamos en el último dato disponible, podemos ver como en el año 2018 el salario de las mujeres fue un 23,33 % inferior al de los hombres, cifra, que con diversas oscilaciones, se ha mantenido más o menos estable desde el año 2014.

Tabla 15. Evolución salario medio anual por sexo en la provincia de Valladolid. (Años 2014-2018)

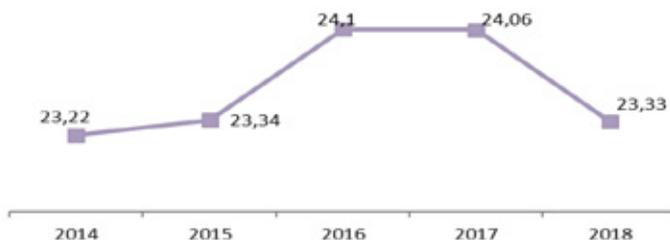
	2014	2015	2016	2017	2018
Mujeres	16.513	16.770	16.848	17.270	17.787
Hombres	21.506	21.875	22.187	22.742	23.198
Diferencia	-4.993	-5.105	-5.339	-5.472	-5.411
Brecha	-23,22	-23,34	-24,10	-24,06	-23,33

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

De hecho, la brecha salarial se ha reducido de forma leve entre 2017 y 2018, pasando de 24,06 a 23,33 respectivamente. (0,73 puntos menos)

Gráfico 16: Evolución de la brecha salarial en la provincia de Valladolid (Años 2014-2018)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

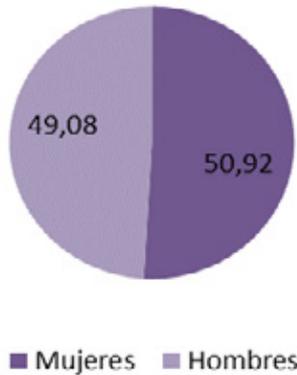


CONTRATACIÓN

La contratación laboral en Valladolid atendiendo al sexo, está representada y analizada en el gráfico 17.

Respecto al sexo no se encuentran diferencias significativas en los contratos, ya que el 50,92% son hombres y el 49,08% mujeres.

Gráfico17. Distribución de contratos por sexo de la ciudad de Valladolid (2019)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Para comenzar el análisis de este apartado, se han tenido en cuenta datos referidos al uso del tiempo, que nos ayudan a explicar la situación actual y a conocer la relevancia de este aspecto. La Tabla 18 muestra los datos nacionales relativos al uso del tiempo haciendo distinción por sexo.

Si nos fijamos en el tiempo dedicado al hogar y a la familia, podemos encontrar grandes diferencias: las mujeres dedican una media de 4h 7', mientras que el tiempo dedicado por los hombres es de 1h 54' una diferencia de 2h13'. También encontramos diferencias en el tiempo dedicado al trabajo remunerado: los hombres dedican mayor número de horas a esta actividad (3h 25' hombres frente a 2h9' las mujeres). En cuanto al tiempo libre, las mujeres disfrutan de 4h 32', mientras que los hombres disponen de más tiempo: 5h 23'.

Tabla 18. Uso del tiempo (datos nacionales) 2009-2010.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Cuidados personales ¹	11h 29'	11h 26'	11h 33'
Hogar y familia	3h 0'	4h 7'	1h 54'
Estudios	0h 39'	0h 39'	0h 39'
Trabajo remunerado ²	2h 47'	2h 9'	3h 25'
Tiempo Libre ³	4h 57'	4h 32'	5h 23'
TOTAL	22h 53'	22h 53'	22h 54'

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Empleo del Tiempo.

A continuación, centrándonos en datos de Castilla y León (Tabla 19), se detallan las diferencias encontradas en la duración media de las actividades diarias por sexo. En primer lugar, encontramos diferencias en el trabajo remunerado donde los hombres dedican de media 7h, frente a las 6h que dedican las mujeres. También es diferente el tiempo dedicado a estudios, en este caso los varones dedican de media una hora que las mujeres (5h frente a 4h). Por su parte, en la actividad que mayor diferencia encontramos es en el tiempo medio dedicado al hogar y la familia, en este caso la media de horas es mucho superior en las mujeres (4h) que en los hombres (2h).

Tabla 19. Duración media diaria de las actividades en Castilla y León según actividad y sexo. (Horas, año 2009-2010)

	Varones	Mujeres
Cuidados personales	11h	11h
Trabajo remunerado	7h	6h
Estudios	5h	4h
Hogar y familia	2h	4h
Trabajo voluntario y reuniones	2h	1h
Vida social y diversión	1h	1h
Deportes y actividades al aire libre	1h	1h
Aficiones e informática	1h	1h
Medios de comunicación	2h	2h
Trayectos y empleo del tiempo no especificado	1h	1h

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la encuesta de empleo del tiempo del Instituto Nacional de Estadística.

MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

1 El tiempo dedicado a los cuidados personales tiene en cuenta las horas dedicadas a: dormir, comer y beber y otros cuidados personales.

2 El tiempo dedicado al trabajo remunerado mide las horas dedicadas a: el trabajo principal, el trabajo secundario, las actividades relacionadas con el trabajo (incluida búsqueda de empleo) y los trayectos de ida y vuelta al trabajo.

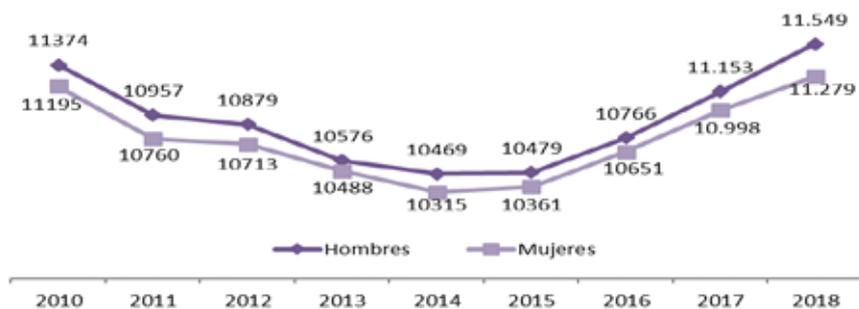
3 El tiempo dedicado al ocio y al tiempo libre se mide a través de las horas dedicadas a: vida social y diversión, deportes y actividades al aire libre, aficiones e informática y medios de comunicación.

En este Plan se precisa prestar especial atención a las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad. Por ello, a lo largo de este apartado se muestran diferentes datos para conocer su situación de partida.

ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA

Para comenzar, se analizan algunos datos relativos a la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística. En primer lugar, en el Gráfico 20 se representa la evolución de la renta en España según sexo. En él podemos observar que la renta de mujeres en todos los años analizados se encuentra por debajo de la renta de los hombres. Además, en ambos sexos, la renta del año 2018 logra superar la del año 2010, después de un proceso largo de descenso que finalizó en el año 2014, para posteriormente volver a incrementarse en los sucesivos años, ascendiendo en 2018 hasta 11.549 en hombres, y 11.279 en mujeres.

Gráfico 20. Evolución de la renta por persona según sexo. Datos nacionales (Euros, años 2010-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida.

Por su parte, cuando nos centramos en los datos referentes a la evolución de la renta media por persona en Castilla y León (Gráfico 21), vemos cómo se han producido variaciones a lo largo de los años representados con tendencias similares a los datos nacionales anteriormente analizados

Inicialmente, en 2010 la renta media alcanzaba los 10.946 euros, desde este año hasta 2014 se produce un descenso hasta situarse en 10.406 euros. A partir de este año la renta aumenta nuevamente logrando alcanzar en 2018 los 11.949 euros.

Gráfico 21. Evolución de la renta media por persona en Castilla y León. (Euros, Años 2010-2018)

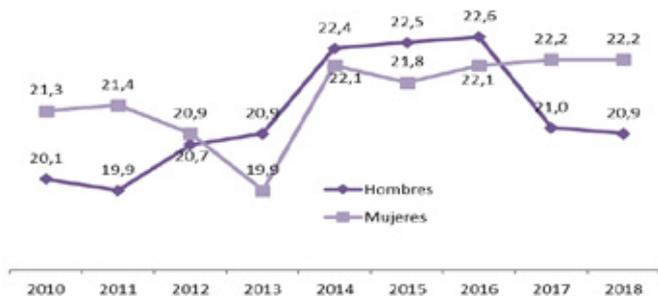


Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida.

A continuación, se analiza el riesgo de pobreza o exclusión social, para ello se toma como referencia el indicador AROPE del Instituto Nacional de Estadística que considera que una persona está en riesgo de pobreza o exclusión social si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo), y/o sufren privación material severa (4 de los 9 ítems definidos) y/o viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo).

En el Gráfico 22 se muestran los cambios en la evolución del riesgo de pobreza o exclusión en España durante el periodo 2010-2018 según el sexo. En los dos primeros años el riesgo de pobreza era más elevado en mujeres que en hombres. En 2012 este se iguala y a partir de este año el riesgo de pobreza o exclusión es mayor en hombres, hasta que en el año 2016 volvió a ser igual para ambos sexos. En el siguiente año (2017), el riesgo de pobreza cambió nuevamente y pasó a ser mayor entre las mujeres (22,2% en mujeres frente al 21% en hombres, cifra que se siguió manteniendo de forma similar en 2018).

Gráfico 22. Evolución del riesgo de pobreza o exclusión según sexo. Datos nacionales (Porcentaje, Años 2010-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida.

La evolución de la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León se muestra en el gráfico 23.

De esta forma, podemos observar cómo la tasa de pobreza varía a lo largo de los años. Si comparamos el primer y el último año vemos que la tasa ha descendido de 19,5% en 2010 a 16,1% en 2018. Sin embargo, hay que destacar que en el año 2014 la tasa alcanzó el mayor nivel con un 20,4%, como resultado de la tendencia ascendente desde el año 2012.

Gráfico 23. Evolución tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León. (Años 2010-2018)



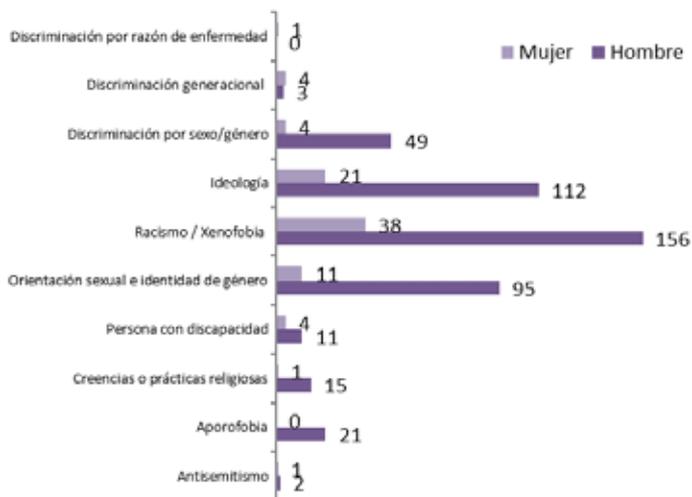
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida.

INFORME SOBRE INCIDENTES RELACIONADOS CON LOS DELITOS DE ODIOS

Teniendo en cuenta los datos del Informe sobre incidencias relacionadas con delitos de odio del Ministerio del Interior (Gráfico 24), se observan cómo aquellos que tuvieron más incidencia en número de casos registrados fueron “Racismo y Xenofobia” (194, de los cuales 156 casos registrados están vinculados a hombres y 38 a mujeres); “Ideología” (133 en total, con 112 hombres y 21 mujeres); y “Orientación sexual e identidad de Género”, con 106 casos registrados, 95 pertenecientes a hombres y 11 a mujeres.

DEFINICIÓN DEL ESTUDIO: Discriminación por razón de sexo/género: Cualquier incidente que tenga su base en la realización de trato discriminatorio, vejatorio o cualquier hecho con relevancia penal, motivado por la pertenencia de las víctimas a un sexo/género determinado (hombre/mujer). No se incluyen dentro del mismo ni la violencia de género ni los hechos cometidos contra la orientación o identidad sexual de la víctima (gay/lesbiana/bisexual/transsexual/intersexo).

Gráfico 24. Incidentes de delitos de odio, casos registrados. 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Informe sobre incidencia relacionadas con delitos de odio. Ministerio del Interior. 2018

MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

En el II Plan Municipal de Accesibilidad del Ayuntamiento de Valladolid (2019-2023), se recoge la siguiente tabla en relación a la discapacidad en nuestra región por provincias y datos desagregados por razón de sexo:

Tabla 25. Personas con discapacidad en Castilla y León, por provincias y sexo 2016

Personas con Discapacidad	Hombres	Mujeres	Total	% respecto a la población con discapacidad de CyL
Castilla y León	88.615	82.180	170.795	
Ávila	6.578	6.784	13.362	7,82
Burgos	13.229	11.217	24.446	14,31
León	20.628	18.045	38.673	22,64
Palencia	8.042	6.683	14.725	8,62
Salamanca	9.467	10.033	19.500	11,41
Segovia	4.438	4.577	9.015	5,27
Soria	3.147	3.317	6.464	3,78
Valladolid	17.094	15.171	32.265	18,89
Zamora	5.992	6.353	12.345	7,22

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y del INE

Así pues, de las 32.265 personas con discapacidad en Valladolid (un 7,54% de la población), 15.171 son mujeres, es decir, un 47,02%, existiendo respecto de los hombres una diferencia de 1.923 mujeres menos que hombres.

De esas personas con discapacidad, el 3,84% tienen más de 65 años predominando la discapacidad física, seguida de la mental en relación a otras discapacidades.

Estos datos proceden de fuentes consultadas a través de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el INE.

MUJERES Y DROGODEPENDENCIA

Dentro de este ámbito, en primer lugar es importante señalar que en el año 2018 en la provincia de Valladolid, se admitieron a tratamiento 229 casos por abusos o dependencia de drogas no institucionalizadas y 109 por abuso o dependencia del consumo de bebidas alcohólicas.

Tabla 26: Casos admitidos a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas. Distribución por provincia y centro según tipo de sustancia. Provincia de Valladolid, 2018

	Drogas no institucionalizadas	Alcohol	Total
C. Proyecto Hombre	27	16	43
CAD Cruz Roja	91	25	116
CAD. Y C DE Día ACLAD	110	17	127
C. Penitenciario	1		1
C. Alcoholismo (ATRA)		51	51
TOTAL PROVINCIA DE VALLADOLID			338

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León.

Si se analizan las admisiones a tratamiento por sexo, se observa que en el caso de las drogas no institucionalizadas son mayores los casos de hombres que los de mujeres, con un 85,60% y un 14,40% respectivamente en el año 2018.

Tabla 27. Características de los admitidos a tratamiento por abuso o dependencia de drogas no institucionalizadas. Provincia de Valladolid (Años 2016-2018)

	2016	2017	2018
Nº total de casos	293	279	229
% de Hombres	82,10%	86,10%	85,60%
% de Mujeres	11,90%	14,00%	14,40%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León.

Una tendencia similar sucede en los casos admitidos por tratamiento en materia de consumo abusivo de alcohol, donde existen también un mayor número caso de hombres: el 78,90% frente al 21,10% de mujeres en el año 2018. (Tabla 28)

Tabla 28: Características de los admitidos a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol. Provincia de Valladolid (Años 2016-2018)

	2016	2017	2018
Nº total de casos	120	117	109
% de Hombres	79,20%	76,10%	78,90%
% de Mujeres	20,80%	23,90%	21,10%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León.

Durante el año 2018 la principal tipología de droga que motivó la admisión a tratamiento para ambos sexos, 70 casos estaban vinculados al consumo de cannabis, 61 a la cocaína, 57 a la heroína, y 35 a otras sustancias. (Tabla 29)

Tabla 29. Droga principal que motiva a la admisión a tratamiento. Provincia Valladolid. 2018

Sustancia	Hombre	Mujer	Nº de casos totales
Heroína	91,20%	8,80%	57
Cocaína	82,00%	18,00%	61
Heroína - cocaína	100,00%	0,00%	6
Cannabis	88,60%	11,40%	70
otras	74,30%	25,70%	35
TOTAL	85,60%	14,40%	229

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León.

Dentro de este apartado es necesario hacer referencia al consumo de hipnosedantes. Según la Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (2017) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los hipnosedantes son la única sustancia en la que el consumo es mayor en mujeres que en hombres. En el año 2017, el 25,6% de las mujeres había consumido alguna vez en la vida este tipo de sustancias, frente al 15,9% de los hombres, lo que supone una diferencia de 10 puntos porcentuales.

MUJERES INMIGRANTES

En relación a la población extranjera empadronada en Valladolid, en la Tabla 30 se puede observar que el porcentaje de mujeres inmigrantes (51,96%) es ligeramente superior que el de hombres (48,04%).

Tabla 30. Distribución de la población extranjera empadronada en la Ciudad de Valladolid, según sexo. (Año 2019)

	Hombre	Mujer	Total
Nº de personas	7.557	8.174	15.731
Porcentaje	48,040%	51,96%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Valladolid.

Según su nacionalidad (tabla 31), el 56,81% de las mujeres extranjeras que residen en Valladolid proceden de América (hay en Valladolid una población que procede de allí de 2.512 personas); el 52,37% de la población que procede de Europa son mujeres, el 48,28% respecto de la población asiática, el 19,83% de África, y el 22,22% restante de Oceanía.

Tabla 31. Distribución de la población extranjera empadronada en la Ciudad de Valladolid, según nacionalidad. (Año 2019)

	Hombre	% Hombre	Mujer	% Mujer	Total	% respecto al total
Total Europa	2.646	47,63%	2.909	52,37%	5.555	35,31%
Total África	1.753	56,19%	1.367	43,81%	3.120	19,83%
Total América	2.512	43,19%	3.304	56,81%	5.816	36,97%
Total Asia	632	51,72%	590	48,28%	1.222	7,77%
Total Oceanía	14	77,78%	4	22,22%	18	0,11%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Valladolid

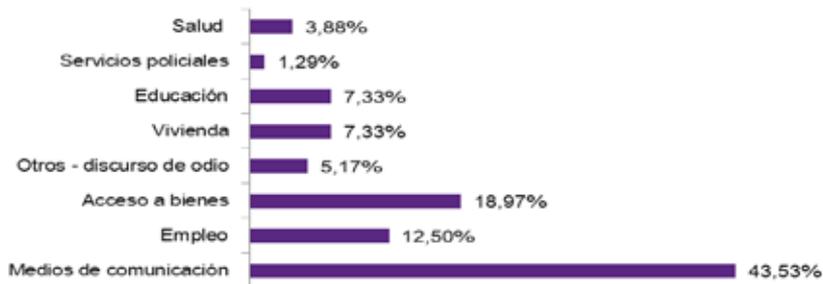
En este apartado, es necesario destacar que en muchas ocasiones el empleo de las mujeres inmigrantes está vinculado a empleos relacionados con los servicios domésticos, la atención a personas dependientes o el sector hostelero.

MUJERES DE ETNIA GITANA O PERTENECIENTES A MINORÍAS ÉTNICAS

El Informe Anual sobre Discriminación y Comunidad Gitana de la Fundación Secretariado Gitano presenta los diferentes ámbitos en los que se han detectado discriminaciones durante 2017. Estos datos los encontramos detallados en el gráfico que se muestra a continuación (Gráfico 32). En él vemos que el principal ámbito

en el que se han detectado discriminaciones ha sido el de los medios de comunicación con un 43,53% de los casos, seguido por el ámbito de acceso a bienes (18,97%) y en tercer lugar en el ámbito del empleo 12,50%.

Gráfico 32. Ámbitos en los que se han detectado discriminaciones. Datos nacionales (Año 2017)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe anual de Discriminación y Comunidad Gitana año 2018.

En cuanto al perfil de las víctimas, en el Informe se detalla que de las 402 personas identificadas el 31,34% de las víctimas son hombres, el 37,81% de estas personas afectadas son mujeres y el 30,85% se clasifican como indeterminados o de ambos sexos. Estos datos nos sirven para mostrar el trato discriminatorio que sufre la comunidad a la hora de acceder a un empleo o a servicios básicos. En el caso de las mujeres gitanas, este trato discriminatorio se agrava por la discriminaciones por género.

MUJERES LESBIANAS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES

La violencia homofóbica y transfóbica se puede considerar como violencia de género teniendo en cuenta que en cada sociedad existen expectativas de rol asociadas a cada género, situación que conlleva, junto con otra serie de factores condicionados culturalmente como el sexismo y el machismo, a estigmatizar al colectivo LGTBI y a constituirse como un grupo vulnerable.

MADRES ADOLESCENTES

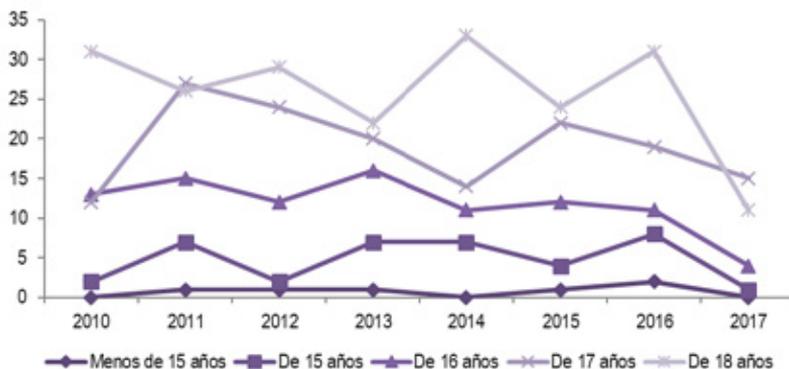
Los casos de maternidad adolescente en Valladolid están representados en el Gráfico 33 y en la Tabla 34. En ambos se observa la evolución de los nacimientos desde 2010 hasta 2017 de madres de 18 o menos años.

Si nos fijamos en el total de nacimientos, podemos observar que la evolución del número de hijos de madres de 18 años o menos de 2011 hasta 2015, seguía una tendencia descendente pasando de 76 nacimientos a 63.

En cambio, en 2016 volvió a aumentar el número de nacimientos hasta alcanzar la cifra de 71, y tras este repunte, se retornó a una cifra de 31 embarazos en 2017.

En este último año del que hay datos es muy importante destacar que 1 adolescente fue madre con 15 años, 4 adolescentes fueron madres con 16 años, y 15 adolescentes con 17 años.

Gráfico 33. Evolución nacimientos según la edad de la madre en la ciudad de Valladolid. (Años 2010-2017)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Estadística de nacimientos. Movimiento natural de la población.

Tabla 34. Evolución nacimientos según la edad de la madre en la ciudad de Valladolid. (Años 2010-2017)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Menos de 15 años		1	1	1		1	2	
De 15 años	2	7	2	7	7	4	8	1
De 16 años	13	15	12	16	11	12	11	4
De 17 años	12	27	24	20	14	22	19	15
De 18 años	31	26	29	22	33	24	31	11
Total	58	76	68	66	65	63	71	31

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Estadística de nacimientos. Movimiento natural de la población.

Las madres adolescentes se sitúan como un colectivo especialmente vulnerable ya que la maternidad a edad muy temprana, en muchas ocasiones genera repercusiones negativas en otros ámbitos dificultando, la finalización de los estudios o el acceso al mercado laboral.

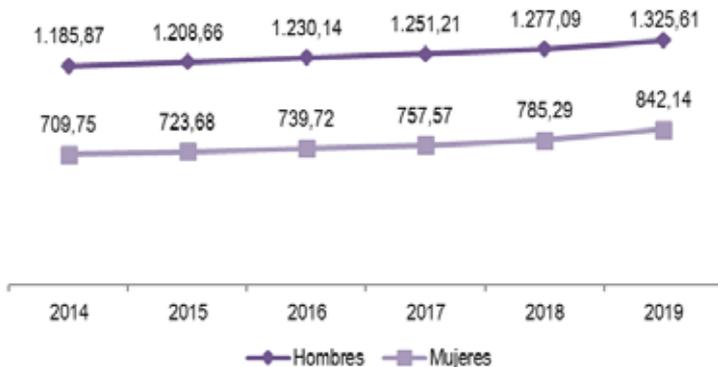
BRECHA DE GÉNERO EN LAS PENSIONES

Muchas mujeres pasan más tiempo fuera del mercado laboral que los hombres, ya que se ven abocadas a reducir la jornada laboral o a abandonar el empleo, para prestar cuidados y realizar tareas domésticas. Estas decisiones relacionadas con la reducción de jornada o la no permanencia en el mercado laboral, afectan a la tasa de empleo femenino y al número de horas cotizadas, marcando la cuantía de las futuras prestaciones y generando que las desigualdades entre hombres y mujeres se perpetúen en la vejez ya que las pensiones de las mujeres serán más bajas que las de los hombres.

El Gráfico 35, muestra la evolución de la cuantía (euros/mes) de las pensiones contributivas según el sexo. En él podemos ver claramente las diferencias que existen dependiendo del mismo.

La cuantía que perciben los hombres es mucho más elevada que la que reciben las mujeres. Si nos fijamos en el dato del último año (2019) podemos observar una diferencia de 483,47 € a favor de los hombres.

Gráfico 35. Evolución de la pensión media de Sistema de Seguridad Social de la provincia de Valladolid, según sexo (€/mes, años 2014-2019).



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Si analizamos el número de personas beneficiarias de pensiones según sexo (tabla 36), observamos como son los hombres quienes mayoritariamente reciben las pensiones de jubilación (51.749 hombres frente a 19.679 mujeres), mientras que son las mujeres las que por el contrario reciben en mayor medida pensiones de viudedad (22.121 mujeres frente a 709 hombres).

Tabla 36 Número de beneficiarios de pensiones del Sistema de Seguridad Social de la provincia de Valladolid, según sexo. (Año 2019)

	Hombre	Mujeres
Incapacidad permanente	6.425	3.217
Jubilación	51.749	19.679
Viudedad	709	22.121
Orfandad	1.703	1.654
Favor familiar	175	467
Total todas las pensiones	60788	47.138

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Una de las fortalezas con las que cuenta la ciudad de Valladolid en el ámbito de la promoción de la igualdad es la existencia de un importante tejido asociativo promovido por las propias mujeres, y que cada vez cuenta con mayor presencia en la agenda política y social de carácter municipal.

En el siguiente apartado, encontramos detallada la lista de asociaciones de mujeres que llevan a cabo programas y proyectos en favor de la mujer y de la consecución la Igualdad entre hombres y mujeres, así como en la Prevención de Violencia de Género y la atención a víctimas de la misma.

Tipo de Asociaciones	Nombre	Nº Total
Asociaciones de amas de casa	Grupo Cultural Amas de Casa “Nuestra Señora de la Victoria” Asociación de Amas de Casa “Ntra. Sra. De San Lorenzo”	2
Asociaciones de mujeres por la igualdad	Asociación de Mujeres “Rosa Chacel” Asociación de Mujeres “La Rondilla” Asociación de Mujeres “Foro Feminista” Asociación de Gitanas Feministas por la Diversidad. Asociación Igualdad es Sociedad (ASIES) Asociación Mujeres Talí Asociación Igualdad es Solidaridad Asociación Team Valladolid: Trabajando por el empleo Asociación de mujeres de valladolid Asociación de Empresarias de Valladolid Agrupación de mujeres abogadas de Valladolid (AMAV) Mujeres Castellanas	12
Asociaciones culturales y de ocio y tiempo libre	Asociación de Mujeres “Herrera Teatro” Asociación de Mujeres “La Acacia” Asociación de “Mujeres Españolas” (AME) Asociación de Mujeres “Damas de San Herenegildo” Asociación Cultura “Castill-Delicias” Asociación de Mujeres “San Isidro” Asociación Socio-Cutura “Baba Yagá” Asociación Cultural La Amistad Asociación Supermamis Asociación de Mujeres “El Alhelí” Asociación de Mujeres “Nuevos Tiempos” Asociación de Mujeres “La Secuoya”	12
Asociaciones de mujeres viudas	Asociación Provincial “Viudas Santa Mónica”	1
Asociaciones de lucha contra el maltrato	Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos. (Adavasynt)	1
Total		28

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos existentes en el Servicio de Igualdad comprobados con el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid

PODER Y TOMA DE DECISIONES

La presencia de mujeres en ámbitos del poder político ha ido aumentando a lo largo de los años, aunque en muchas ocasiones no se ha logrado el principio de presencia o composición equilibrada que dictamina la Ley orgánica 3/2007. A lo largo de este apartado, se expone la representación de las mujeres en el poder ejecutivo y legislativo, en nuestra Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, así como en los órganos institucionales o Reales Academias.

Datos del Instituto de la Mujer actualizados a 2019

En el año 2019, en el marco de la decimocuarta legislatura de la democracia, existen un total de 23 carteras ministeriales, de las cuales 12 pertenecen a hombres (52,17%), y 11 a Mujeres (47,83%).

Tabla 37. Número y de porcentaje de mujeres y hombres en el Gobierno. (Poder ejecutivo)

	XIV Legislatura	XIII legislatura	XII Legislatura		
	Partido en el gobierno PSOE	Partido en el Gobierno PSOE	Partido en el Gobierno PSOE		Partido en el Gobierno PP
	2020	2019	2019	2018	2018
	Enero 20	Mayo a nov. 2019	Sep. 2018 a may.2019	Jun. a sep.2018	Mar 2018-jun 2018
Porcentaje de Mujeres	47,83	62,50	58,82	61,11	35,71
Ambos sexos	23	16	17	18	14
Mujeres	11	10	10	11	5
Varones	12	6	7	7	9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

En cuanto al poder legislativo, podemos ver como la representación de hombres sigue siendo superior que la de las mujeres. En el Congreso (Tabla 38), tras las últimas elecciones de 2019, la cámara está conformada por 196 diputados y 154 diputadas.

Tabla 38. Número y porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso (Poder legislativo)

	219		2016	2015
	XIV LEGISLATURA	XIII LEGISLATURA	XII LEGISLATURA	XI LEGISLATURA
Ambos sexos	350	350	350	350
Mujeres	154	166	138	139
Hombres	196	184	212	211
% Mujeres	44,00	47,43	39,43	39,71
% Hombres	56,00	52,57	60,57	60,29

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

En el senado (Tabla 39), nos encontramos con una tendencia similar, existiendo en la XIV legislatura, 126 senadores y 82 senadoras, una distribución similar a la de anteriores periodos legislativos.

Tabla 39. Número y porcentaje de mujeres y hombres en el Senado. (Poder legislativo)

	219		2016	2015
	XIV LEGISLATURA	XIII LEGISLATURA	XII LEGISLATURA	XI LEGISLATURA
Ambos sexos	208	208	208	208
Mujeres	82	84	83	86
Hombres	126	124	125	122
% Mujeres	39,42	40,38	39,90	41,35
% Hombres	60,58	59,62	60,10	58,65

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades

En las tablas 40 y 41 se expone el número y porcentaje de mujeres en la legislatura actual 2019-2023 en las Cortes de Castilla y León.

Tabla 40. Número y porcentaje de Procuradoras en las Cortes de Castilla y León (Legislatura actual)

PARTIDO POLÍTICO	Nº TOTAL DE REPRESENTANTES	MUJERES	HOMBRES	PORCENTAJE
PSOE	35	16	19	45%
PP	29	11	18	37%
C's	12	6	6	50%
GRUPO MIXTO	5	2	3	40%

Fuente: elaboración propia

Tabla 41 Número y porcentaje de Consejeras en las Cortes de Castilla y León (Legislatura actual)

PARTIDO POLÍTICO	Nº TOTAL DE REPRESENTANTES	MUJERES	HOMBRES	PORCENTAJE
PP	6	2	4	33%
C's	4	1	3	25%

Fuente: elaboración propia

En las tablas siguientes 42 a 43 se expone el número y porcentaje de mujeres en la legislatura actual 2019-2023 en el Ayuntamiento de Valladolid.

Tabla 42. Número y porcentaje de Concejales en el Ayuntamiento de Valladolid. (Legislatura actual 2019-23)

PARTIDO POLÍTICO	Nº TOTAL DE REPRESENTANTES	MUJERES	HOMBRES	PORCENTAJE
PSOE	11	5	6	45%
PP	9	4	5	44%
C's	3	1	2	33%
VTLP	3	1	2	33%

Fuente: elaboración propia

Tabla 43. Número y porcentaje de Concejales en el gobierno municipal del Ayuntamiento de Valladolid. (Legislatura actual 2019-23)

PARTIDO POLÍTICO	Nº TOTAL DE REPRESENTANTES	MUJERES	HOMBRES	PORCENTAJE
PSOE	9	5	4	55%
VTLP	3	1	2	33%

Fuente: elaboración propia

Representación de mujeres en otros órganos constitucionales y en Reales Academias

La representación de mujeres en órganos constitucionales (Tabla 44), ha ido aumentando progresivamente a lo largo de los años. En el Consejo General del Poder Judicial encontramos la representación más alta con un 42,9%. Seguidamente, encontramos el Tribunal de Cuentas en el que la representación pasa de un 7,1% en 2011 a un 41,7% en 2018.

Tabla 44. Mujeres en diversos órganos constitucionales. (Porcentaje, años 2011-2018)

PARTIDO POLÍTICO	2011	2012	2013	2015	2016	2017	2018
Consejo de Estado	19,2	23,3	21,9	23,3	24,1	20,7	34,5
Consejo General del Poder Judicial	33,3	35	33,3	42,9	42,9	42,9	42,9
Tribunal de Cuentas	7,1	6,7	41,7	41,7	38,5	38,5	41,7
Defensoría del Pueblo	100	100	100	100	100	100	0
Junta Electoral Central	8,3	14,3	14,3	14,3	15,4	20	35,7
Consejo Económico y Social	21,3	25	19,7	23	23	23	25

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades

Por otro lado, el porcentaje de mujeres que forma parte de las Reales Academias Españolas ha aumentado ligeramente (tabla 45). En 2011, nos encontrábamos que el total de académicas numerarias representaban el 7,5%, este porcentaje ha aumentado hasta alcanzar el 12,43% en 2019. Aunque nos encontramos con un aumento progresivo, la representación total de mujeres en las Reales Academias Españolas continúa siendo muy baja.

La Real Academia Nacional de Farmacia, es en la que mayor representación de mujeres encontramos con un 21,95%. Por su parte, en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas es en la que menor representación de mujeres hay con únicamente un 4,76%.

Tabla 45. Mujeres en las Reales Academias Españolas. (Porcentaje, años 2015-2020)

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Total Academias Numerarias	13,32	12,43	11,69	10,87	9,69	9,69
R. A de Bellas Artes de S. Fernando	10	9,80	9,43	8,93	3,77	3,64
R. A de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	10,87	8,51	10,20	10,42	10	10,20
R. A de Ciencias Morales y Políticas	5	4,76	4,55	4,76	4,76	5
R. A de Doctores de España	17,35	15,46	13,68	10,58	10,38	10,58
R. A Española	16,28	17,39	18,18	18,60	16,28	14,63
R. A Nacional de Farmacia	25	21,95	23,26	21,74	18,18	16,67
R. A de la Historia	22,58	18,18	16,67	18,52	14,71	17,14
R.A Jurisprudencia y Legislación	11,43	10,81	2,86	2,86	2,94	2,94
R. A Nacional de Medicina	6,98	6,82	6,67	6,38	6,25	6,38
R. A de Ciencias Veterinarias	15,91	16,28	17,50	16,22	17,14	17,14
R. A de Ingeniería	6,35	6,90	5,45	5,17	5,17	5,08

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades

Todos los datos anteriormente expuestos, nos sirven para confirmar las diferencias existentes en el acceso al poder o a la toma de decisiones de las mujeres. Diferentes estudios han denominado este fenómeno como el “techo de cristal”.

Esta metáfora hace referencia a las barreras invisibles que impiden a las mujeres avanzar en su carrera profesional, encontrando mayores dificultades que los hombres para cubrir puestos de alta responsabilidad.

3.2.- DATOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EJERCIDA HACIA LAS MUJERES, LA PREVENCIÓN Y LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Víctimas mortales

Entre los años 2003 y 2019 el número de mujeres víctimas mortales por violencia de género a nivel nacional asciende a 957, de las cuáles 48 residían en Castilla y León y 10 en la provincia de Valladolid.

Tabla 46. Número de víctimas mortales de 2003 a 2019 en España y Castilla y León.

	Total	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	957	71	72	57	69	71	76	56	73	62	52	54	55	60	45	51	51	55
Castilla y León	48	4	2	4	3	3	6	1	4	2	2	4	3	2	6	0	2	3
Ávila	4			1	1			1							1			
Burgos	9			1	1		1		2	1					2		1	2
León	12	1	2	2							2	2	1		1		1	1
Palencia	3								1			1		1				
Salamanca	4	1					1								2			
Segovia	2					1				1								
Soria	2					1								1				
Valladolid	10	2			1	1	3		1				2					
Zamora	2						1					1						

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Si analizamos la edad, el tipo de convivencia y la relación de las mujeres víctimas mortales de violencia de género a nivel estatal entre los años 2010 y 2019 (tabla 47) podemos observar como la mayoría de las víctimas (71,78%) tenían entre 21 y 50 años y se encontraban conviviendo con su pareja en el momento de sufrir la agresión mortal.

Tabla 47. Edad, Convivencia y relación de las víctimas mortales (datos nacionales, años 2010-2019)

		Total	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Edad de la víctima	<16 años	2			1	1						
	16-17 años	1	1									1
	18-20 años	10		3	1	1	1		1	2	1	
	21-30 años	92	16	15	13	12	4	12	8	10	7	10
	31-40 años	131	21	16	7	18	16	18	12	16	14	10
	41-50 años	123	18	12	10	10	18	19	12	12	17	22
	51-64 años	65	13	9	9	5	9	2	8	6	5	7
	65-74 años	33	2	5	7	5	1	8	3	2	3	2
	75-84 años	21	2	2	4	2	5	1	1	2	3	1
>= 85 años	3					1			1	1	2	
Convivencia	Sí	310	47	40	38	30	36	40	30	31	28	36
	No	168	26	22	14	24	19	20	15	19	16	12
	No consta	3								1	3	7
Relación	Expareja	101	17	13	8	19	12	12	7	11	7	5
	Pareja	289	44	35	38	31	36	32	22	31	34	41
	Pareja en fase de separación	91	12	14	6	4	7	16	16	9	10	9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En el caso de Castilla y León, los perfiles de las víctimas mortales son similares: las mujeres víctimas mortales de violencia de género contaban de forma mayoritaria entre 21 y 50 años, manteniendo una relación de pareja con el agresor, con el que convivían un 50% de las mujeres víctimas mortales en la comunidad castellano-leonesa.

En lo que respecta a Valladolid, 2 de las mujeres víctimas mortales entre los años 2010 y 2019 tenían entre 31 y 40 años, mientras que la edad de la otra víctima se comprendía entre los 51 y 64 años. Tan solo una de las mujeres víctimas mortales convivía con su agresor, las otras dos víctimas mantenían habían rehecho su vida en el momento de la agresión mortal.

Tabla 48. Edad, Convivencia y relación de las víctimas mortales (datos Valladolid, años 2010-2019)

		Total	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Edad de la víctima	31-40 años	2					2					
	51-64 años	1	1									
Convivencia	Sí	1					1					
	No	2	1				1					
Relación	Expareja	1					1					
	Pareja	2	1				1					

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Denuncias de las víctimas mortales

A nivel estatal, entre los años 2010 y 2019, el 74,4% de las agresiones mortales no venían precedidas de denuncia previa de malos tratos o agresión por parte de la víctima. Tan solo 122 mujeres víctimas mortales, de un total de 358. (tabla 49)

Por su parte, la edad de los agresores mortales suele coincidir de forma mayoritaria con el de las mujeres víctimas por violencia de género, situándose a nivel nacional de forma general entre los 31 y los 64 años.

Tabla 49. Denuncia de las víctimas mortales de violencia de género y edad del agresor (datos Nacionales, años 2010-2019)

		Total	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Denuncia agresor	No había denuncia	358	51	47	42	43	38	47	28	39	36	44
	Había denuncia	122	22	15	10	11	17	13	16	12	15	11
	De oficio	1							1			
Tramo de edad Agresor	18-20 años	5	1		1	1	1			1		1
	21-30 años	42	5	9	5	5	3	3	5	5	3	5
	31-40 años	139	24	11	15	18	14	19	13	19	10	7
	41-50 años	128	16	18	9	17	16	18	12	14	16	26
	51-64 años	93	18	15	9	4	12	14	9	6	11	9
	65-74 años	35	4	4	5	4	4	4	3	3	6	3
	75-84 años	30	4	4	7	4	4	2	3	1	2	2
	>= 85 años	9	1	1	1	1	1			2	3	2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En Castilla y León se sigue un patrón similar, dado que al igual que la edad de los agresores mortales de mujeres víctimas de violencia de género se sitúa de forma mayoritaria entre los 31 y los 64 años; es igualmente también destacable, que entre las agresiones mortales ocurridas entre los años 2010 y 2019, el 72% de las mujeres víctimas mortales no presentó denuncia previa. Finalmente, a la hora de perfilar al agresor en Valladolid, de los tres casos de agresión mortal existentes entre los años 2010 y 2019, tan solo una de las mujeres víctimas mortales de violencia de género presentó denuncia previa.

La edad de los tres agresores mortales también se corresponde con el tramo de edad medio mayoritario a nivel regional (Castilla y León), de entre 31 y 64 años. (Tabla 50)

Tabla 50. Denuncia de las víctimas mortales de violencia de género y edad del agresor en Valladolid años 2010-2019)

		Total	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Denuncia agresor	No había denuncia	2	1				1					
	Había denuncia	1					1					
Tramo de edad Agresor	31-40 años	1					1					
	41-50 años	1					1					
	51-64 años	1	1									

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

LA REALIDAD DEL MALTRATO HACIA LA MUJER

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer es la operación estadística más relevante que se realiza en España sobre violencia contra la mujer realizada por el Ministerio de Igualdad. La última disponible, realizada en 2019, se ha adaptado a lo dispuesto en el Convenio de Estambul en referencia a un concepto más amplio de violencia de género, lo que supone la consideración de manifestaciones de la misma que antes no se contemplaban, se miden por primera vez en nuestro país el acoso sexual y el acoso reiterado –stalking–, la violencia sexual fuera de la pareja y en el seno de la misma se amplían los ítems de violencia sexual y psicológica –comportamientos de control y violencia emocional–, así como diversas consecuencias físicas y psicológicas de la violencia de género.

Se viene realizando cada cuatro años desde el año 1999, siendo la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género la encargada de su elaboración desde el año 2011. Su objetivo principal es conocer el porcentaje de mujeres residentes en

España que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. De la citada macroencuesta se desprende los siguientes datos:

1. VIOLENCIA TOTAL: VIOLENCIA DE LA PAREJA, VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL DE PERSONAS CON LAS QUE NO SE HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA, ACOSO SEXUAL Y STALKING

- 1 de cada 2 mujeres (57,3%) residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia a lo largo de sus vidas por ser mujeres. Suponen 11.688.411 mujeres.
- 1 de cada 5 (19,8%) la han sufrido en los últimos 12 meses. Suponen 4.048.273 mujeres de 16 o más años. - Las mujeres jóvenes la experimentan en mayor medida: el 71,2% de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3% de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas frente al 42,1% de las que tienen 65 o más años.

2. VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL DE LA PAREJA ACTUAL, DE PAREJAS PASADAS O DE PERSONAS CON LAS QUE NO SE HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA

- Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 13,7% (2.802.914 mujeres) han sufrido violencia sexual a lo largo de la vida de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja), y el 1,8% (359.095 mujeres) en los últimos 12 meses.
- Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 21,5% (4.387.480 mujeres) han sufrido violencia física a lo largo de la vida por parte de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja), y el 1,7% (351.770 mujeres) en los últimos 12 meses

3. VIOLENCIA SEXUAL FUERA DE LA PAREJA

- Prevalencias. Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 6,5% (1.322.052 mujeres) han sufrido violencia sexual en algún momento de sus vidas de alguna persona con la que no mantienen ni han mantenido una relación de pareja, y el 0,5% (103.487) en los últimos 12 meses.
- Un 3,4% (703.925 mujeres) del total de mujeres de 16 o más años han sufrido violencia sexual en la infancia (antes de cumplir los 15 años de edad).

- Un 2,2% (453.371 mujeres) del total de mujeres de 16 o más años residentes en España han sido violadas alguna vez en su vida.
- El 74,6% de las mujeres que han sufrido una violación, han vivido también otras situaciones de violencia sexual.
- El 13,7% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual afirman haber sido violadas cuando estaban bajo los efectos del alcohol o las drogas. Suponen el 0,9% de las mujeres de 16 o más años (181.258 mujeres).

4. AGRESORES

El 99,6% de las mujeres que han sufrido violencia sexual experimentaron esta por parte de un agresor hombre.

El 21,6% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja refiere que el agresor fue un familiar hombre, el 49,0% un amigo o conocido hombre y el 39,1% dice que el agresor fue un hombre desconocido. A la hora de interpretar estos resultados, hay que tener en cuenta que engloban el conjunto de agresiones sexuales, desde una violación a un tocamiento. En la macroencuesta del año 2015 se vio que el tipo de agresor era muy distinto en las violaciones que en otras formas de violencia sexual.

Todos estos datos otorgan especial relevancia a la problemática de la violencia de género en el conjunto de la sociedad, analizando a continuación datos de nuestra comunidad autónoma incluyendo algunos relativos a Valladolid.

Denuncias por violencia de género

Tal y como se observa en la siguiente tabla 51, entre los años 2010 y 2019, ha fluctuado el número de denuncias por violencia de género tanto a nivel nacional, como en Castilla y León y Valladolid, variando las cifras en dicho periodo de tiempo, pero dando lugar, a largo plazo, a un incremento de las mismas en los tres ámbitos.

Tabla 51. Número de denuncias por violencia de género de 2010 a 2019, en España, Castilla y León y Valladolid.

Año	España	Castilla y León	Valladolid
2010	134.105	4.427	1.055
2011	134.002	4.762	1.493
2012	128.477	4.132	1.155
2013	124.893	4.153	1.302
2014	126.742	5.132	2.062
2015	129.193	4.644	1.589
2016	143.535	4.633	1.374
2017	166.260	5.410	1.395
2018	166.961	5.239	1.360
2019	168.168	5.270	1.323

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En relación a la procedencia de las denuncias, en el ámbito estatal, de las 168.168 denuncias recibidas en 2019, 3.928 fueron presentadas directamente por la víctima, mientras que 956 fueron presentadas directamente por familiares.

Tabla 52. Origen denuncias en España y Castilla y León. (Año 2019)

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia Terceros en general
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
España	168.168	3.928	956	116.990	3.406	22.084	16.108	4.696
Castilla y León	5.270	63	19	4.227	90	691	135	45
Ávila	428	0	0	407	3	5	7	6
Burgos	876	12	9	645	28	142	40	0
León	938	19	0	730	24	99	45	21
Palencia	323	2	0	304	0	17	0	0
Salamanca	508	0	0	443	0	56	9	0
Segovia	421	0	0	372	5	43	0	1
Soria	158	1	0	108	3	26	4	16
Valladolid	1.323	24	9	974	13	277	26	0
Zamora	295	5	1	244	14	26	4	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Órdenes de protección para las víctimas

Ley Orgánica 1/2004 en su artículo 64.3 contempla, entre las medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas, la prohibición al inculpado de aproximarse a la persona protegida. En la tabla contigua, se muestran los datos relativos a las órdenes de protección solicitadas en España, Castilla y León y sus provincias durante el 2019.

Tabla 53. Órdenes de protección solicitadas en España y Castilla y León durante el año 2019

	Solicitadas	Adoptadas	% Adoptadas	Denegadas	% denegadas	Resueltas inadmitidas
España	40.720	28.682	70,44	11.678	28,68	361
Castilla y León	1.530	1.146	74,9	383	25,03	1
Ávila	132	90	68,18	42	31,82	0
Burgos	271	258	95,2	13	4,8	0
León	223	173	77,58	50	22,42	0
Palencia	80	73	91,25	7	8,75	0
Salamanca	137	133	97,08	4	2,92	0
Segovia	71	58	81,69	13	18,31	0
Soria	70	59	84,29	10	14,29	1
Valladolid	423	197	46,57	226	53,43	0
Zamora	123	105	85,37	18	14,63	0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

A nivel nacional, en el año 2019 se solicitaron un total de 40.720 órdenes de protección, de las cuales fueron adoptadas el 70,44% y denegadas el 28,68%. En lo referente a las órdenes de protección solicitadas en Castilla y León vemos que de las 1.530 solicitudes totales, 74,9% de las mismas fueron adoptadas y 25,03% denegadas. En 2019, la provincia de Valladolid fue la que mayor número de solicitudes de órdenes de protección tuvo en Castilla y León (423). De estas, fueron más las denegadas (53,43%) que las adoptadas (46,57%).

Internos que cumplen condena en centros penitenciarios por delitos de violencia de género

A continuación se analiza la evolución del número de internos que cumplen condena por delitos de violencia de género desde 2011 hasta 2018 en España, Castilla y León y Valladolid.

Tabla 54. Internos cumpliendo condena por delitos de violencia de género. (Años 2011-2018)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
España	5.818	5.647	5.514	5.489	5.973	6.058	6.369	6.662
Castilla y león	272	259	259	216	164	223	201	225
Valladolid	65	65	65	57	55	74	57	78

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del ministerio de la presidencia, relaciones con las cortes e igualdad. Estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones. Boletines estadísticos anuales.

A nivel nacional se observa como el número de internos cumpliendo condena por delitos de violencia de género descendió paulatinamente desde 2011 hasta 2014 pasando de 5.818 a 5.647. A partir de 2014, aumentó nuevamente encontrándonos en 2018 con 6.662 internos cumpliendo condena por este tipo de delitos.

En Castilla y León el número de internos por esta causa varía a lo largo de los años, observándose un descenso, ya que el número de internos pasó de 272 en 2011 a 225 en 2018.

Por último, en la provincia de Valladolid, el número de internos aumentó en el periodo analizado de 65 en 2011 a 78 en 2018.

Problemas de salud de las víctimas de violencia de género

La violencia de género tiene múltiples efectos negativos en la salud de las víctimas, entre ellos se destaca la aparición de graves problemas en la salud física, psicológica, sexual y social (En adelante, los datos se refieren a Violencia Física, Sexual, Emocional o Miedo: VFSEM)

Consecuencias de la violencia en la pareja según la macroencuesta del Ministerio de Igualdad de 2019:

- El 46,6% de las mujeres que han sufrido violencia física y/o violencia sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida (1.353.938 mujeres), han sufrido lesiones como consecuencia de esta violencia, y el 3,8% (109.841 mujeres) en los últimos 12 meses.

- El 70,0% de las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja afirman que los episodios de violencia les han producido alguna consecuencia psicológica.
- El 37,5% mencionan haber sufrido ansiedad y el 33,9% depresión. Entre las que han sufrido violencia física o sexual, el 47,3% han sufrido ansiedad y el 45,4% depresión.
- Una de cada cuatro (24,4%) mujeres que han sufrido VFSEM de una pareja o expareja y una de cada tres (33,0%) mujeres que han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja o expareja, han consumido alguna sustancia (medicamentos, alcohol o drogas) para afrontar lo sucedido.
- El 17,5% de las mujeres con discapacidad que han sufrido VFSEM de alguna pareja o expareja dicen que su discapacidad es consecuencia de la violencia de sus parejas. Este porcentaje asciende al 23,4% en el caso de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física o sexual.

La violencia de género tiene consecuencias en la salud de **las mujeres afectadas** que perduran en el tiempo y esto **hace que asistan con mayor frecuencia a diversos servicios de atención sanitaria**, aunque los episodios de violencia en la pareja hayan sucedido en el pasado:

- El 41,9% de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual a lo largo de la vida de alguna pareja y el 36,6% de las que han sufrido cualquier tipo de violencia en la pareja a lo largo de la vida afirman haber utilizado algún servicio de urgencias por algún problema o enfermedad suya en los 12 meses previos a las entrevistas, frente al 25,8% de las que nunca han sufrido violencia en la pareja. De la misma manera, el 20,9% de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual a lo largo de la vida de alguna pareja y el 17,5% de las que han sufrido cualquier tipo de violencia en la pareja a lo largo de la vida han visitado para ellas mismas a un/a psicólogo/a, psicoterapeuta o psiquiatra en los 12 meses previos a las entrevistas, frente al 7,1% de las que nunca han sufrido violencia en la pareja.
- El 37,6% de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual a lo largo de la vida de alguna pareja y el 36,0% de las que han sufrido cualquier tipo de violencia en la pareja a lo largo de la vida dicen haberse visto obligadas, en los 12 meses previos a las entrevistas, a quedarse algún día en la cama por motivos de salud frente al 23,8% de las que nunca han sufrido violencia en la pareja.

- Mientras que el 4,7% de las mujeres de 16 o más años que nunca han sufrido violencia en la pareja han tenido pensamientos de suicidio alguna vez en su vida, el porcentaje asciende al 18,5% entre las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de la pareja a lo largo de sus vidas, y alcanza al 25,5% de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja a lo largo de sus vidas (es decir, tienen 5 veces más riesgo de tener pensamientos de suicidio que las mujeres que nunca han sufrido violencia de la pareja).

La violencia de género en los hogares que se ejerce contra las mujeres, también repercute en los hijos e hijas menores que conviven con la mujer maltratada y según esta macroencuesta se extraen, entre otros, estos datos:

- La violencia de género no afecta únicamente a la mujer, sino que también tiene repercusiones importantes sobre sus hijos e hijas, o sobre otros menores que vivan en el hogar.
- El 89,6% de las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia y que responden que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, dice que los hijos eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia.
- El 51,7% de las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia, que responden que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, y que dicen que los hijos eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia, afirma que los hijos e hijas sufrieron ellos mismos violencia a manos de la pareja violenta. - 1.678.959 menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo en la actualidad algún tipo de violencia (física, sexual, control, emocional, económica o miedo) en la pareja.

Es de gran importancia señalar el papel fundamental que juegan todos/as los profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género en cualquier ámbito, para la detección temprana de situaciones de Violencia de Género. En Castilla y León en materia de Salud, está incluida la violencia de género dentro de la cartera de servicios.

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sistemas de seguimiento integral en los casos de violencia de género

El portal estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género recoge los datos relativos a mujeres víctimas de violencia de género con atención policial activa y número de casos con protección policial. En la Tabla 55, podemos observar la evolución del número de casos en España, Castilla y León y Valladolid desde el año 2013 hasta el 2019 así como los casos de protección policial.

Tabla 55. Mujeres víctimas de violencia de género con atención policial activa y con protección policial en España, Castilla y León y Valladolid. (Años 2013-2019)

Año	España			Castilla y León			Valladolid		
	Nº de casos	Nº casos con protección policial	Nº casos con protección policial (%)	Nº de casos	Nº de casos con protección policial	Nº de casos con protección policial (%)	Nº de casos	Nº de casos con protección policial	Nº de casos con protección policial (%)
2013	64.068	16.017	25,00	2.684	518	19,30	571	83	14,54
2014	52.488	16.036	30,55	2.440	570	23,36	480	99	20,63
2015	52.005	16.613	31,95	2.458	643	26,16	514	74	14,40
2016	52.635	22.967	43,63	2.478	892	36,00	478	78	16,32
2017	54.793	27.607	50,38	2.653	1.153	43,46	485	126	25,98
2018	58.498	33.063	56,52	2.689	1.269	47,19	471	154	32,70
2019	61.355	30.103	49,06	2.790	1.280	45,88	473	157	33,19

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio e igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Como podemos observar, el número de casos de mujeres víctimas de violencia de género varía a lo largo de los años. En el ámbito nacional, de 2013 a 2015 se produce un descenso en el número de casos registrados. Sin embargo, de 2016 a 2019 aumentan nuevamente los casos de mujeres víctimas de violencia de género. Por otro lado, podemos señalar que el número de casos con protección policial ha aumentado progresivamente. En 2013, de los 64.068 casos el 25,0% tenía protección policial, mientras que en 2019, de los 30.103 casos de mujeres víctimas de violencia de género el 49,06% tenía esta protección.

En Castilla y León encontramos una tendencia similar a la nacional. El número de casos de mujeres víctimas de violencia con protección policial, también asciende a lo largo de los años pasando de tener protección el 19,30% de las mujeres víctimas en 2013 a 45,88% en 2019.

Cuando nos centramos en Valladolid, podemos observar variaciones en el número de casos de mujeres víctimas de violencia de género. Si nos centramos en el primer y último año, observamos un descenso, pasando de 571 casos en 2013 a 473 en 2019. Dentro de estos, en 2013 el 14,54% de las mujeres víctimas tenía protección policial, mientras que en 2019 son el 33,19% las que cuentan con esta protección, produciéndose también un aumento.

En la protección de las víctimas de violencia de género intervienen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las policías locales que tienen acuerdo con el Ministerio del Interior. En el caso de Valladolid la policía local está colaborando activamente en la protección de las víctimas de violencia de género con la policía nacional desde 2016, habiéndose renovado este acuerdo en 2020.

Servicio telefónico 016

El 016 es un servicio gratuito de atención telefónica y online estatal que ofrece información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato, ofrece información igualmente sobre los recursos y derechos de las víctimas y asesoramiento jurídico especializado en materia de violencia de género. Cuenta también con un sistema para atender a las personas con dificultades auditivas.

El 016 tiene un acuerdo de colaboración con Castilla y León a través del teléfono 012 de la Junta de Castilla y León

Tabla 56. Evolución número de llamadas nacionales efectuadas al 016 desde 2007 hasta 2019.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Efectuadas por usuaria	12.870	59.800	52.358	47.175	51.966	41.543	40.030
Efectuada por familiares/personas allegadas	2.428	13.219	14.376	18.513	16.816	12.982	16.872
Efectuada por otras personas	417	1.932	1.807	2.008	1.897	1.285	1.366
No Consta							6
Total	15.715	74.951	68.541	67.696	70.679	55.810	58.274

Continúa en la página siguiente

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Efectuadas por usuaria	49.897	58.284	59.171	53.812	49.209	49.209
Efectuada por familiares/ personas allegadas	17.076	21.470	23.431	21.677	20.151	20.151
Efectuada por otras per- sonas	1.639	2.047	2.546	2.143	2.415	2.415
No Consta	39	191	170	164	1.679	1.679
Total	68.651	81.992	85.318	77.796	73.454	73.454

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En el año 2019, el total de llamadas realizadas a nivel nacional ascendía a 73.454. Dentro de estas el 66,9% fueron realizadas por la propia usuaria, el 27,4% por algún familiar o persona allegada y el 3,2% por otras personas. No se puede definir una tendencia clara, ya que el total de llamadas efectuadas a lo largo de los años se producen variaciones.

Tabla 57. Llamadas totales efectuadas al 016 desde 2007 hasta 2019 en España, Castilla y León y Valladolid.

	España	Castilla y León	Valladolid
Efectuadas por usuaria	633.249	30.007	8.038
Efectuadas por persona allegada/fa- miliares	222.358	10.524	2.750
Otros	24.870	931	222
Desconocido	649	29	1
No consta	3.415	92	22
Total llamadas	884.541	41.583	11.033

Fuente: elaboración propia a partir de los datos Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Desde la puesta en marcha del servicio, a nivel nacional han sido efectuadas 884.541 llamadas. De estas, el 71,5% fueron efectuadas por las usuarias, el 25,1% por familiares o personas allegadas y el 2,8% por otras personas.

En Castilla y León, desde 2007 a 2018, se realizaron un total de 41.583 llamadas. En Valladolid, dentro de este mismo periodo se efectuaron un total de 11.033 llamadas.

Dispositivos electrónicos de seguimiento

El Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género es un recurso estatal: *“Es aquél que permite verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima. Este Sistema proporciona información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de dichas medidas o penas”*.

Tabla 58. Número de dispositivos electrónicos de seguimiento activos en España, Castilla y León y Valladolid. (Años 2009-2019)

Año	España	Castilla y León	Valladolid
2009	153	2	0
2010	528	18	4
2011	781	28	1
2012	756	19	0
2013	726	23	1
2014	716	25	3
2015	797	39	2
2016	884	45	3
2017	1.019	50	1
2018	1.183	63	1
2019	1.577	79	3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En la Tabla 58 se muestra el número de dispositivos electrónicos de seguimiento activos en España, Castilla y León y Valladolid, desde 2009 hasta 2019. A nivel nacional se ha producido un aumento paulatino del número de dispositivos: en 2009 había 153 dispositivos y en 2019 se llegó a la cifra de 1.577.

En Castilla y León, la tendencia es similar, siendo 2019 el año en el que más dispositivos de seguimiento encontramos activos (79). En la provincia de Valladolid, en 2019 se encuentran activos 3 dispositivos electrónicos de seguimiento activo.

Servicio de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid

El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con diferentes servicios y recursos destinados a la asistencia integral de mujeres víctimas de violencia de género, el Servicio de Teleasistencia Móvil es uno de ellos. Se trata de un servicio de protección para las Víctimas de Violencia de Género residentes en el municipio de Valladolid.

Mediante las tecnologías de comunicación de telefonía móvil y geolocalización las Víctimas de Violencia de Género pueden contactar con un centro de atención donde obtienen respuesta de personal especializado.

Tabla 59. Número de mujeres atendidas, nuevas altas y servicios activos de Tele-asistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género en la Ciudad de Valladolid. (Años 2014-2018)

	2014	2015	2016	2017	2018
Nº total de mujeres atendidas a lo largo del año	74	103	122	144	157
Nº de altas nuevas	51	66	55	79	66
Nº de servicios activos a 31 de diciembre	47	67	65	72	91

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Servicio de Intervención Social. Área de Servicios Sociales.

El número total de mujeres atendidas a lo largo del año, el número de nuevas altas y el número de servicios activos en la Ciudad de Valladolid han ido aumentando a lo largo de los años. De 2014 a 2018, fueron atendidas 600 mujeres víctimas de Violencia de Género. Si nos centramos en el 2018, podemos ver que fueron atendidas 157 mujeres, de las cuales 66 fueron nuevas altas

Ayudas económicas para las víctimas de violencia de género

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, garantiza a las víctimas de Violencia de Género la percepción de ayudas sociales cuando no alcancen un determinado nivel de renta y se presume que debido a determinados factores tendrán especiales dificultades para obtener un empleo.

En la tabla 60 podemos observar el número de ayudas económicas concedidas según el artículo anteriormente citado. A nivel nacional, desde 2010 hasta 2018 se observa un aumento progresivo en la concesión de este tipo de ayudas, pasando de 350 a 817. En el año 2019 se produjo un ligero descenso en el número de ayudas concediéndose 800.

En Castilla y León observamos una tendencia similar a la nacional. El número de ayudas concedidas ha ido aumentando a lo largo de los años, por ello nos encontra-

mos que en 2010 eran 8 las ayudas concedidas mientras que en 2019 el número de ayudas económicas ascendió a 109.

Tabla 60. Número de ayudas económicas concedidas según Art. 27 de la Ley Orgánica1/ 2004, en España y Castilla y León. (Años 2010-2018)

Año	España	Castilla y León
2010	350	8
2011	430	5
2012	463	6
2013	483	9
2014	606	27
2015	679	51
2016	724	80
2017	765	75
2018	817	92
2019	800	109

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Por su parte, el Ayuntamiento de Valladolid también ofrece ayudas económicas específicas para mujeres víctimas de violencia de género. A lo largo de 2019 fueron concedidas las 50 ayudas de emergencia solicitadas.

Mujeres víctimas de violencia receptoras de la renta activa de inserción

Como expone el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, el programa de Renta Activa de Inserción (RAI), forma parte de la acción protectora por desempleo del régimen público de la Seguridad Social y, de acuerdo con las directrices sobre el empleo de la Unión Europea, comprende no solamente el pago de una prestación, sino también acciones específicas de formación, perfeccionamiento, orientación, reconversión e inserción profesional.

A nivel nacional, desde 2010 hasta 2015 el número de mujeres receptoras de la Renta Activa de Inserción fue aumentado progresivamente. A partir de este año comienza a descender hasta llegar en 2019 a las 29.396 mujeres receptoras.

En Castilla y León encontramos una tendencia similar a la nacional, produciéndose un aumento progresivo en el número de mujeres Víctimas de Violencia de Género que reciben esta renta. Durante el 2019 han sido 1.068 las mujeres Víctimas de Violencia de Género beneficiarias la Renta Activa de Inserción.

En la provincia de Valladolid, durante el periodo 2010-2019 han percibido la Renta Activa de Inserción 2.227 mujeres Víctimas de Violencia de Género. El número de perceptoras ha ido aumentando desde 2010 hasta 2016, iniciándose un ligero descenso en el año 2017. En 2019 nos encontramos que las mujeres víctimas de Violencia de Género perceptoras de esta renta fueron 206.

Tabla 61. Número de mujeres Víctimas de Violencia de Género perceptoras de la Renta Activa de Inserción en España, Castilla y León y Valladolid. (Años 2010-2019)

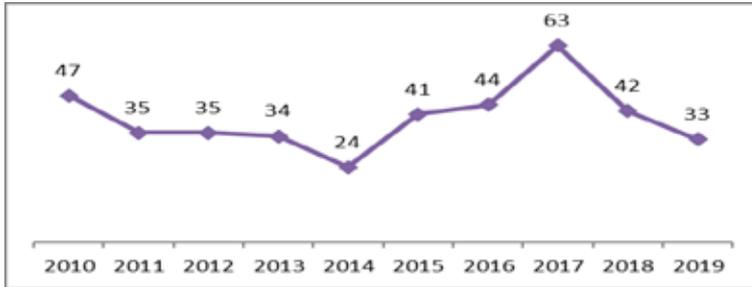
Año	España	Castilla y León	Valladolid
2010	25.512	1.049	152
2011	29.065	1.101	167
2012	30.065	1.059	186
2013	32.596	1.183	221
2014	34.550	1.243	256
2015	34.695	1.259	290
2016	33.565	1.210	295
2017	31.398	1.172	249
2018	29.802	1.092	205
2019	29.396	1.068	206
Total	310.644	11.436	2.227

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Municipal de Valladolid (SAVVD)

El Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica (en adelante SAVVD) de la policía municipal de Valladolid se encuentra activo desde el año 2002.

En el gráfico 62 se refleja la evolución del número de atestados. En 2010 hubo un total de 47 atestados en los que intervino el SAVVD. Los años posteriores esta cifra comienza a descender hasta el año 2014, en el que hubo 24 atestados. A partir de este año, aumenta nuevamente alcanzado la cifra más alta (63) en 2017. En el último año el número total de atestados asciende a 33.

Gráfico 62. Evolución del número de atestados en los que interviene el SAVVD. (Serie 2010-2019)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Municipal de Valladolid.

A continuación, observamos la edad de las víctimas en las intervenciones realizadas por el SAVVD de la Policía Municipal de Valladolid. Si nos centramos en el total de las víctimas desde 2010 hasta 2019, observamos que el grupo en el que encontramos mayor número de víctimas (22,36%) es el que comprende las edades de 31 a 40 años. El siguiente grupo de edad más numeroso con un 21,61% de las víctimas es el que va de los 41 a 50 años.

Tabla 63 Edad de las Víctimas en las intervenciones realizadas por el SAVVD. (Serie 2010-2019)

	Total	%	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
< 20 años	58	14,57	7	3	3	5	2	5	9	12	6	6
Entre 21 y 30 años	70	17,59	7	7	5	8	1	5	6	13	11	7
Entre 31 y 40 años	89	22,36	10	9	9	6	9	10	7	12	10	7
Entre 41 y 50 años	86	21,61	12	7	8	8	5	11	11	8	7	9
Entre 51 y 60 años	49	12,31	7	7	5	2	1	3	4	12	6	2
< 61 años	46	11,56	4	2	5	5	6	7	7	6	2	2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Municipal de Valladolid.

En lo que respecta a la edad de los agresores en las intervenciones totales de 2010 a 2019 realizadas por el SAVVD, vemos como el mayor porcentaje (27,64%) se centra también en las personas con edades comprendidas entre 31 y 40 años. El siguiente grupo con más representación es el que comprende las edades de 41 a 50 años con 24,62%.

Tabla 64. Edad de los agresores en las intervenciones realizadas por el SAVVD (Serie 2010-2019)

	Total	%	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
< 20 años	52	13,07	7	3	7	3	2	3	7	14	4	2
Entre 21 y 30 años	69	17,34	7	7	5	7	0	4	7	13	11	8
Entre 31 y 40 años	110	27,64	10	9	7	11	11	11	8	18	16	9
Entre 41 y 50 años	98	24,62	12	7	9	12	6	16	11	9	9	7
Entre 51 y 60 años	35	8,79	7	7	4	1	2	2	3	5	0	4
< 61 años	34	8,54	4	2	3	0	3	5	8	4	2	3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Municipal de Valladolid.

Si nos fijamos en el total de las agresiones desde 2010 hasta 2019 teniendo en cuenta la relación entre la víctima y el agresor podemos destacar que el 43,1% eran pareja (Pareja de hecho, casados o novios) y el 20,4% expareja (Ex pareja de hecho, separados o divorciados). Además, cabe destacar el elevado número de agresiones a descendientes, suponiendo un 22,4% del total.

Tabla 65. Relación entre víctima y agresor en las intervenciones realizadas por el SAVVD (Serie 2010-2019)

	Total	%	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Descendientes	89	22,4	10	8	9	8	5	11	11	17	6	4
Parejas de hecho	38	9,6	4	6	2	4	1	5	2	5	9	
Ex parejas de hecho	61	15,4	12	1	7	6	8	8	4	6	3	6
Casados	80	20,2	8	13	10	5	6	9	10	9	4	6
Ascendientes	37	9,3	3	3	2	3	2	1	7	8	4	4
Novios	53	13,4	5	1	2	1		3	6	13	13	9
Separados	2	0,5				1					1	
Divorciados	18	4,5	4	3	2	2	1	3	1		2	
Otros parentescos	9	2,3					1	3	3	1	1	
Hermanos	10	2,5	1	0	1	4				2		2
Total	397	100	47	35	35	33	24	41	44	63	42	33

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Municipal de Valladolid.

El tipo de agresión más frecuente en las intervenciones realizadas por el SAVVD ha sido malos tratos físicos, suponiendo 3 de cada 10 agresiones. También podemos destacar que el 22% de las agresiones en las que intervino el SAVVD de la Policía Municipal de Valladolid fueron por malos tratos físicos, insultos y amenazas.

Tabla 66. Tipo de Agresión en las intervenciones realizadas por el SAVVD (Serie 2010-2019)

	Total	%	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Insultos y amenazas	31	8,2	4	2	0	2	2	4	3	6	4	4
Malos tratos físicos y psíquicos	31	8,2	2	4	3	4	2	5	3	5	2	1
Malos tratos físicos	113	30,0	17	11	6	8	3	9	12	20	17	10
Malos tratos psíquicos	17	4,5	2	2	1	3	2	1	2	3		1
Malos tratos físicos, insultos y amenazas	83	22,0	4	4	7	5	8	12		13	9	6
Amenazas graves	31	8,2	5	1	4	2	2	5		6	1	4
Malos tratos psicológicos, insultos y amenazas	12	3,2						3	3	2	3	1
Malos tratos físicos, psicológicos, insultos y amenazas	11	2,9	1	3	3	0	3					1
Malos tratos físicos, psíquicos y amenazas	26	6,9	5	2	3	1	1	2		5	3	1
Otros	16	4,2	1	2	4	2	1	0		2		2
Acoso	2	0,5							1	1		33
Coacciones	4	1,1									2	2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica de la Policía Municipal de Valladolid.

Servicio de información, asesoramiento y orientación del Ayuntamiento de Valladolid

Otro de los recursos en materia de violencia de género que ofrece el Ayuntamiento de Valladolid es el servicio de información, orientación y derivación a recursos específicos y especializados a través de los CEAS.

A lo largo de 2019 se ha atendido a 564 mujeres en este servicio destinado a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo. También se han realizado valoraciones de riesgo y vulnerabilidad, con elaboración de Planes Personales de Atención Integral en los casos necesarios a 261 mujeres víctimas.

Servicio de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Valladolid

El Ayuntamiento de Valladolid ofrece apoyo psicológico a través de equipos de Intervención Familiar o mediante la derivación a los programas de la Junta de Castilla y León.

Durante 2019 se ha prestado atención psicológica y asesoramiento a las víctimas y a las personas dependientes a su cargo a través de los Equipos de Intervención Familiar a un total 89 mujeres, 36 menores y 4 dependientes a su cargo. Además, han sido derivadas 62 mujeres al servicio de apoyo psicológico del Colegio Oficial de Psicología a través del convenio con la Junta de Castilla y León.

Por su parte, en 2019 fueron 21 mujeres que accedieron al servicio de asesoramiento jurídico para víctimas de violencia de género mediante la derivación a servicios específicos a través del convenio de la Comunidad Autónoma.

Alojamientos provisionales del Ayuntamiento de Valladolid

En el año 2019 se prestó Alojamiento Provisional a 14 mujeres víctimas de violencia de género, (36 personas beneficiarias a su cargo, 21 de ellas hijos/as, menores de edad) y fueron derivadas al Programa de viviendas individuales para Víctimas de Violencia de Género 23 mujeres. Por otro lado, se tramitaron 8 derivaciones para Centros de emergencia y 11 para Casas de acogida.

PLAN DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

Este plan municipal, desarrollado por el Centro Municipal de la Igualdad, trata de dar respuesta a la preocupación municipal por acercar el empleo a las personas y colectivos de especial vulnerabilidad, ya que el empleo es una esfera esencial de la vida de las personas al proporcionarles los recursos económicos imprescindibles para la inclusión social, facilitando alcanzar el bienestar, la mejora de la calidad de vida, la realización personal y, en su conjunto, construye una sociedad deseable que progresa y crece económica y socialmente.

Es necesario, por tanto, garantizar el acceso al empleo a todas las personas y su integración en el mercado laboral, haciéndose necesaria la erradicación de la discriminación laboral por cualquier causa. Este plan pretende la inclusión sociolaboral de las personas más vulnerables por causas de género.

El Plan de inserción mencionado, en adelante “PIL”, se pone en marcha en 2017 y desde su aprobación hasta la fecha, se está desarrollando su cuarta fase.

Las actuaciones principales en el marco del PIL son:

- Información, orientación y asesoramiento
- Acompañamiento
- Seguimiento
- Atención individualizada y grupal social y psicológica
- Realización de prospectiva laboral
- Formación

En la trayectoria de este plan han ido aumentando las mujeres que han sido atendidas y han los servicios que se ofrecen a través del mismo.

En 2020 el Plan se ha tenido que adaptar a las consecuencias de la pandemia que se está viviendo, por esta razón algunos servicios, como la formación y adquisición de un certificado de profesionalidad se han visto afectados en el tiempo y se han iniciado a finales de año, por lo que finalizará a lo largo del 2021. Los datos que se ofrecen en esta fase son incompletos por esta razón. Aún así, es de destacar que las 11 inserciones laborales que aparecen en esta fase corresponden a 2020 y únicamente a la labor del trabajo psicosocial y de prospección desarrollada por el personal del Centro Municipal de Igualdad.

Tabla 67. Datos del Plan de Inserción Laboral (PIL entre 2018 y 2020)

	2018	2019	2020 2021
Mujeres que ha recibido información, orientación y asesoramiento en el marco del PIL	66	91	135
Mujeres que han participado activamente en el PIL	44	51	54
Inserciones laborales	10	26	11*
Porcentaje inserciones entre las participantes	23%	51%	20%*

Fuente: elaboración propia Concejalía de Educación, Juventud, Infancia e Igualdad

(*) Datos sólo de 2020. La IV fase del PIL finalizará en 2021.

MUJERES ESPECIALMENTE VULNERABLES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Mujeres con diversidad funcional (discapacidad acreditada igual o superior al 33%)

Las mujeres con discapacidad acreditada han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en mayor proporción (10,3%) que las mujeres sin discapacidad acreditada (6,2%):

- La prevalencia de la violencia en la pareja a lo largo de la vida entre las mujeres con discapacidad acreditada es mayor que entre las mujeres sin discapacidad acreditada en todos los casos. Así, por ejemplo, el 20,7% de las mujeres con discapacidad acreditada ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad acreditada.
- Las mujeres con discapacidad acreditada denuncian la VFSEM de la pareja en mayor medida (30,8%) que las mujeres sin discapacidad (20,9%). Este resultado muestra que, aunque en general las mujeres con discapacidad acreditada tienen mayores prevalencias de violencia en la pareja que las mujeres sin discapacidad, también denuncian en mayor medida esta violencia.
- Lo mismo sucede con la búsqueda de ayuda formal: el 50,5% de las mujeres con discapacidad han buscado ayuda formal (médica, psicológica, han acudido a servicios sociales, etc.) como consecuencia de la VFSEM de alguna de sus parejas frente al 31,1% de las mujeres sin discapacidad acreditada que han sufrido VFSEM.

Mujeres inmigrantes

La incidencia de la violencia en la pareja es superior entre las mujeres nacidas en el extranjero que entre las nacidas en España, según la macroencuesta de 2019 del Ministerio de Igualdad:

- Han denunciado la VFSEM de la pareja en mayor medida (28,6%) que las nacidas en España (20,0%). - Las mujeres nacidas en el extranjero han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en una proporción ligeramente superior (9,8%) que las mujeres nacidas en España (6,0%).
- El 5,2% de las mujeres nacidas en el extranjero han sido violadas por una persona distinta de su pareja o expareja frente al 1,8% de las mujeres nacidas en España.
- Las mujeres nacidas en el extranjero citan en mayor medida que las nacidas en España haber sufrido violencia sexual de familiares hombres (37,5% vs. 17,6%) y en menor medida de desconocidos hombres (27,4% vs. 42,0%).

- El 28,9% de las mujeres que han nacido en otro país y han sufrido violencia sexual afirman que la violencia sexual tuvo lugar exclusivamente en España, un 60,2% dicen que sucedió en el extranjero y un 10,9% que tuvo lugar tanto en España como en el extranjero. Por el contrario, el 97% de las mujeres que han nacido en España y han sufrido violencia sexual afirman que ésta tuvo lugar exclusivamente en España.

Mujeres jóvenes de 16 a 24 años

Las mujeres jóvenes han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en mayor proporción (11,0%) que las mujeres de 25 o más años (6,0%).

- Las mujeres jóvenes que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja han contado lo sucedido a personas del entorno en mayor medida (84,8%) que las mujeres de 25 o más años (70,1%). Las diferencias surgen principalmente porque las mujeres jóvenes han hablado de la violencia sexual sufrida con amigas (68,1%) o amigos (31,1%) en mayor medida que las mujeres de 25 o más años (33,8% y 12,1%, respectivamente).
- El 89,2% de las mujeres de 16 a 24 años han denunciado, buscado ayuda formal o hablado de la violencia sexual fuera de la pareja con personas del entorno frente al 72,6% de las mujeres de 25 o más años.
- La prevalencia del acoso sexual entre las mujeres de 16 a 24 años es muy superior al de las mujeres de 25 o más años: el 60,5% lo han sufrido en alguna ocasión y el 34,7% antes de cumplir los 15 años de edad frente al 38,0% y al 16,6% respectivamente de las mujeres de 25 o más años.
- La prevalencia del stalking o acoso reiterado entre las mujeres de 16 a 24 años es superior al de las mujeres de 25 o más años: el 26,2% lo han sufrido en alguna ocasión y el 13,0% antes de cumplir los 15 años de edad frente al 13,9% y al 2,6% respectivamente de las mujeres de 25 o más años.

Mujeres mayores:

Las mujeres de 65 o más años muestran prevalencias de violencia en la pareja inferiores a las de quienes tienen entre 16 y 64 años. La menor prevalencia de la violencia entre las mujeres mayores se explica por una menor incidencia de la violencia de parejas pasadas. En cambio, si se observa lo que sucede en la pareja actual, las mujeres mayores muestran prevalencias de violencia más altas que las mujeres que tienen menos de 65 años según la macrocuenta de 2019 del Ministerio de Igualdad.

- Las mujeres de 65 o más años han acudido a servicios de ayuda formal como consecuencia de la VFSEM de parejas pasadas en menor medida (25,1%) que las mujeres de 16 a 64 años (37,3%). Las diferencias se deben principalmente a una menor asistencia de las mujeres de 65 o más años a servicios de atención psicológica o psiquiátrica.
- Las mujeres mayores han contado a personas de su entorno la violencia sufrida en menor medida que el resto de mujeres: el 54,5% de las mujeres de 65 o más años han contado a personas de su entorno la VFSEM de alguna de sus parejas frente al 81,3% de las mujeres de 16 a 64 años que han sufrido VFSEM. Este resultado muestra que las mujeres mayores ocultan la violencia vivida en bastante mayor medida que el resto de mujeres, con todas las implicaciones que esto conlleva.
- Las mujeres de 65 o más años han roto la relación con una pareja pasada como consecuencia de los episodios de violencia en mucho menor medida (49,9%) que las mujeres de 16 a 64 años (81,4%). Sin embargo, citan más como motivo para el fin de la relación violenta el fallecimiento de la pareja (65+: 13,3%, 16-64: 0,7%).
- Las mujeres mayores han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas en menor proporción (2,8%) que las mujeres de 16 a 64 años (7,7%). Las mujeres mayores que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja han contado lo sucedido a personas del entorno en menor medida (52,2%) que las mujeres de 16 a 64 años (75,2%).

Mujeres sin hogar

El Instituto Nacional de Estadística en su Encuesta a las personas sin hogar, recoge las personas que han sido víctimas de algún delito o agresión según el sexo. El porcentaje total de personas suma más de 100 al tratarse de una pregunta de respuesta múltiple, ya que pueden haber sido víctimas de más de un delito o agresión.

De la tabla que se muestra a continuación podemos destacar que las personas sin hogar son víctimas de diferentes delitos o agresiones, ya que tal y como se observa el 40,8% de las personas sin hogar han sido agredidas, el 61,8% ha sufrido robo de dinero, pertenencias o documentación y al 65,4% le han insultado o amenazado.

Dentro de este apartado cabe resaltar que muchos delitos o agresiones se ven acentuados entre las mujeres sin hogar. Cuando nos centramos en los datos de personas sin hogar que han sufrido algún tipo de agresión sexual vemos que el porcentaje entre las mujeres (24,2%), es mucho más elevado que entre los hombres (1,5%).

Esto también ocurre cuando nos fijamos en el porcentaje de mujeres (40,5%) y hombres (25,6%) que han sido timados.

Además, también encontramos diferencias en el porcentaje de personas sin hogar que han sufrido insultos o amenazas (71,0% mujeres, 64,2% hombres).

Tabla 68. Personas sin hogar que han sido víctimas de algún delito o agresión por tipo de delito o agresión y sexo. (Año 2012)

	Total % Personas	Hombres % Personas	Mujeres % Personas
Ha sido agredido	40,8%	40,9%	40,5%
Le han robado dinero, pertenencias, documentación (pasaporte, DNI...)	61,8%	61,8%	61,8%
Ha sufrido algún tipo de agresión sexual	5,6%	1,5%	24,2%
Le han timado	28,3%	25,6%	40,5%
Le han insultado o amenazado	65,4%	64,2%	71,0%
Otros	3,7%	3,0%	6,8%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta a las personas sin hogar.

Mujeres en situación de explotación sexual o víctimas de trata

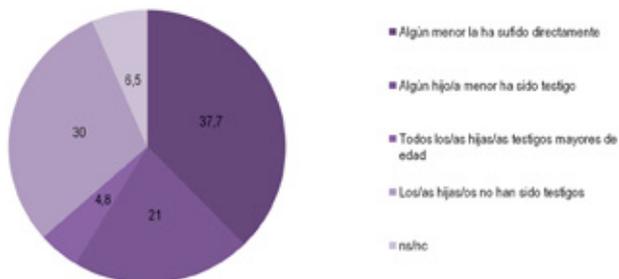
La Prostitución y la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual se considera violencia contra las mujeres. Están estrechamente relacionadas y afectan en mayor medida a las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Tal y como destaca la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, la prostitución es una cuestión de género, teniendo en cuenta que son las mujeres y transexuales mujeres en un 97% las personas en situación de explotación sexual, frente a un 3% de hombres. Además, en cuanto a las personas que demandan servicios de prostitución, en el 99% de los casos son hombres, incluida la demanda de prostitución masculina.

MENORES COMO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género afecta de manera directa a los menores que conviven en ese entorno generando problemas físicos, emocionales, cognitivos y sociales. Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer y tal como se refleja en el gráfico siguiente, en el 37,7% el total de hogares con una mujer con hijos/as que ha sufrido violencia física, sexual o miedo algún menor sufrió violencia directamente y en el 21,0% de estos hogares algún hijo/a fue testigo.

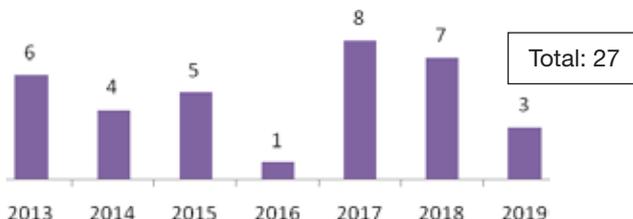
Gráfico 68. Hijos e hijas ante la violencia de género sufrida por la madre



Fuente: elaboración propia a partir de los datos Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el gráfico siguiente encontramos el número de menores víctimas mortales en casos de Violencia de Género. Desde el 2013 hasta el 2019, a nivel nacional, han sido 34 las menores víctimas mortales en casos de Violencia de Género ejercida contra la madre.

Gráfico 69. Menores víctimas mortales en casos de Violencia de Género contra su madre en España. (Años 2013-2019)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

La Organización Mundial de la Salud, destaca que los niños/as que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.

4- CONCLUSIONES

Del estudio de la realidad en relación con la igualdad y la violencia de género en Valladolid se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- La igualdad y la violencia de género forman parte de una misma realidad, lo que conlleva un enfoque holístico que englobe ambos conceptos.
- Aunque se ha conseguido una mayor igualdad entre mujeres y hombres, a la sociedad le sigue costando integrar la igualdad de oportunidades en su forma de vida. Muchas manifestaciones de desigualdad son sutiles y por tanto difíciles de detectar, por lo que no se ponen los medios para contrastarla. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia por ser mujer.
- La sociedad y sobre todo las nuevas generaciones, necesitan modelos que marquen un camino hacia la igualdad plena entre mujeres y hombres, modelos de mujeres representadas y reconocidas en todos los ámbitos y modelos de nuevas masculinidades basadas en la corresponsabilidad y la conciliación como base para conseguir la igualdad.
- Los estudios sobre la desigualdad y la violencia de género son cada vez más exhaustivos, teniendo un mayor conocimiento de sus mecanismos de presencia y de permanencia, sus consecuencias y sus secuelas por lo que aumenta el abanico de posibilidades de eliminarla. La investigación en esta materia sigue siendo necesaria.
- La violencia de género se ha abierto camino entre las redes sociales e internet y con nuevas formas de ejercerla por lo que requiere una especial atención en este ámbito.
- Es importante que en todos los ámbitos se aplique la perspectiva de género, puesto que favorece el conocimiento, la comprensión y el apoyo mutuo, elementos básicos para seguir avanzando como sociedad.

5.- PRINCIPIOS RECTORES

En el presente apartado se reflejan los principios rectores que guiaran el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género. Se trata de un total de diez principios que se detallan a continuación.

Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

La adopción e integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística del municipio es necesaria. Este principio exige un compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres, establecido por la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como por la Ley 1/2003 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Transversalidad e integración de la perspectiva de género

La transversalidad o mainstreaming de género supone la integración e incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles involucrados en la adopción de medidas políticas y organización municipal del Ayuntamiento de Valladolid. Los organismos políticos desde sus áreas de actuación correspondientes, han de convertirse en elementos activos y responsables en trabajar para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

Para ello es necesario conocer las situaciones de discriminación por sexo existentes y, además, una mayor formación y sensibilización para los responsables de la administración municipal, para planificar las medidas adecuadas.

Colaboración, cooperación y coordinación

Estos son los principios por los que se deben regir las medidas y actuaciones de quienes detentan responsabilidad en el ámbito de las políticas públicas. La colaboración, cooperación y coordinación, tanto a nivel interno como a nivel externo, permiten el éxito de las políticas de igualdad, requiriendo implicación por parte de los todas las áreas implicadas en ellas.

Gobernanza local paritaria

Una gobernanza local paritaria se consigue redefiniendo el concepto de ciudadanía, incluyendo en él, la igualdad entre hombres y mujeres en: la participación en el poder político, la igualdad de condiciones y el disfrute de los derechos civiles.

Eficiencia y eficacia

Una gestión política eficaz y eficiente debe estar orientada a un desarrollo social sostenible que otorgue una mayor calidad de vida a la ciudadanía, mujeres y hombres. Para ello, hay que tener en cuenta los recursos existentes, los objetivos y acciones planificadas, y conseguir los mejores resultados al menor coste posible.

Participación ciudadana

Esto implica, que todos los actores individuales, y los actores colectivos (asociaciones, entidades, etc...) deben aportar para la planificación, ejecución y evaluación a través de las cuales se consiga la igualdad así como la prevención y la lucha contra la violencia de género.

Respeto a la diversidad y a la diferencia

Las mujeres son plurales y diversas, por lo que no todas sufren las desigualdades de la misma manera. Esto se debe a que se dan situaciones en las que las discriminaciones de género se interrelacionan con las desigualdades por motivos de origen nacional o étnico, edad, orientación e identidad sexual, diversidad funcional o clase social, produciéndose la interseccionalidad (discriminación múltiple)

Empoderamiento y nuevas masculinidades

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, requiere una revalorización de la aportación de las mujeres por parte de toda la sociedad. Es importante que las mujeres y los hombres sepan qué papel tienen en ella desde una perspectiva compartida de la igualdad y el feminismo, conociendo su autonomía y responsabilidades, con el fin de conseguir una sociedad más justa y eliminar la discriminación de la mujer y poniendo de manifiesto un papel más activo de los hombres tanto respecto a la igualdad como en relación al rechazo a la violencia de género.

Hemos de contribuir al empoderamiento de las mujeres así como a difundir los valores de las nuevas masculinidades entre los hombres, lo que favorecerá la corresponsabilidad y en definitiva, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Transferencia de buenas prácticas, prevención y reeducación

Para conocer en profundidad todos los aspectos que influyen en la violencia de género es necesario realizar jornadas, talleres y encuentros sobre el problema así como compartir conocimientos a través de redes y participación en eventos con

otras instituciones, con el fin de erradicarla y establecer las medidas de prevención adecuadas que posibiliten su consecución. Una de las medidas importantes para ello, es la reeducación basada en educar desde la igualdad de valores, oportunidades y trato de las personas, independientemente de su sexo.

Protección, intervención plural e integral.

Las víctimas de violencia de género y su entorno requieren medidas de protección e intervención. Estas medidas deben tener en cuenta la diversidad y pluralidad de las identidades de las víctimas y ofrecer la atención necesaria en cada caso, especialmente a tener en cuenta los casos de víctimas con situación especial de vulnerabilidad.

Autonomía

Las medidas de intervención deben reconocer, fomentar y apoyar la capacidad propia de las mujeres. Esto es importante para que las mujeres víctimas o no, tomen conciencia de su valor, capacidad y responsabilidades para una vida libre de discriminación y en su caso violencia.

Prioridad y celeridad en la prestación de recursos

La violencia de género como problema social grave y potencialmente peligroso, requiere especial atención por parte quienes tienen la responsabilidad de impulsar las políticas municipales para que sea considerado como una prioridad. Para erradicar esta violencia como problema, es necesario que se planifiquen medidas eficaces con los recursos necesarios, que den respuestas eficientes y rápidas.

6- TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

La vigencia del presente Plan será desde su aprobación hasta **2025**. Si a la finalización del plazo previsto de finalización de este plan, no se hubiera aprobado uno nuevo, podrá prorrogarse el presente.

Los medios económicos necesarios para la ejecución de las actuaciones del VI Plan municipal integral de igualdad y contra la violencia de género serán los previstos anualmente en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Valladolid. El presupuesto podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que se puedan producir en las acciones previstas.

7- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

En la implementación del VI Plan municipal integral de igualdad y contra la violencia de género se requiere una coordinación de los distintos agentes implicados para lograr una correcta ejecución de este.

Por un lado, se realizará una **coordinación interna** liderada por el Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad que velará por asegurar una comunicación fluida y permanente entre las distintas Áreas involucradas en cada objetivo.

A tal fin se prevé la creación de un canal y el diseño de un formulario y una herramienta en soporte digital que permita estandarizar, facilitar y agilizar la comunicación interáreas.

Por otro lado, se realizará una **coordinación externa** permanente con los distintos agentes implicados en la consecución de los objetivos del Plan.

Para ello se ha previsto la utilización de las siguientes estructuras participativas:

- Comisión Especial para la Promoción de la Mujer
- Consejo Municipal de las Mujeres

Las estructuras anteriores permitirán dar voz a las mujeres, a profesionales del sector y a las organizaciones que trabajan con ellas. De este modo, será posible recoger las inquietudes y necesidades que puedan ir surgiendo, ejecutando las acciones oportunas para optimizar la respuesta en cada caso.

La recepción de estas comunicaciones y su gestión se centralizará también en el Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, que se encargará de valorar y, en su caso, trasladar al Área correspondiente para dar respuesta.

EVALUACIÓN

Además de la coordinación durante todo el periodo de vigencia del VI Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género (2021-2025), se llevará a cabo una evaluación del Plan, con los siguientes hitos:

- **EVALUACIÓN DEL PROCESO:** que analice el funcionamiento en general del Plan, a través de la recogida de acciones ejecutadas.

- **EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN:** que permita conocer el grado de ejecución y cumplimiento de los objetivos, a través de la recogida de los indicadores.

MEDICIÓN DE IMPACTO DEL PLAN: cuyo objetivo es conocer las consecuencias que ha tenido el Plan en la población objetivo y en la población en general.

Una vez concluido el periodo, se realizará una **evaluación externa**, examinando el grado final de cumplimiento del Plan.

Esta medición consistirá en:

- Analizar el grado de **cumplimiento de las acciones y objetivos** del Plan una vez finalizado el periodo de ejecución, a través de los indicadores.
- Determinar el **impacto del Plan en la población objetivo**, estudiando las consecuencias que ha tenido el Plan y las necesidades no cubiertas que permitan identificar nuevas propuestas que complementen y/o amplíen futuros planes.

Los indicadores de evaluación permitirán medir de una manera cuantitativa y objetiva el grado del cumplimiento del Plan.

En el apartado (objetivos y acciones), donde se desarrolla el VI Plan municipal integral de igualdad y contra la violencia de género, se recogen los indicadores de seguimiento para la evaluación de cada acción.

8- ESTRUCTURA DEL VI PLAN MUNICIPAL INTEGRAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Partiendo de que la igualdad y la violencia de género forman parte de un mismo continuo, situándose en los extremos la igualdad plena y la muerte por violencia de género, el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género con una periodo de vigencia de cinco años entre 2021 y 2025, se estructura en dos grandes áreas diferenciadas y una Transversal. Cada una de estas áreas se subdivide en una serie de líneas donde se operativizan las acciones para conseguir cada uno de los objetivos propuestos y el área transversal que aglutina las acciones que engloban los dos conceptos.

Los objetivos y acciones referentes a la conciliación y corresponsabilidad, que conlleva una gran carga de Igualdad entre mujeres y hombres, no aparecen en este plan, puesto que dada su relevancia en estos momentos se han desarrollado en un plan específico que este Ayuntamiento aprobó en julio de 2020.

La estructura del presente Plan es el siguiente:

El **Área 1** se centra en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la sensibilización, y el apoyo a los colectivos que trabajan con este fin. La educación y la cultura es el vehículo para llegar a la igualdad plena, así como el autocuidado a través del deporte o la salud con enfoque de género. Así mismo se visibiliza la importancia del empoderamiento de las mujeres para su participación plena en la sociedad y el empleo y calidad de vida como forma de conseguir su independencia para la gestión de sus propias vidas.

El **Área 2** plantea estrategias en el marco de la prevención de la violencia y apoyo a las mujeres que ya son víctimas de la misma, incidiendo en la implicación de la población frente a este problema.

El **Área transversal** unifica planteamientos que abarcan todas las situaciones del continuo Igualdad-Violencia de género, a través de la coordinación y la colaboración, tanto a nivel interno como institución pública como con el resto de organismos o entidades implicados en esta materia.

Aunque la igualdad y la violencia de género, como ya se ha expuesto, parecen dos puntos extremos, tienen elementos complementarios que hace que vayan siempre de la mano. La violencia de género denota una fuerte desigualdad de oportunidades entre sexos, por ello cuando se trabaja la igualdad, disminuye la violencia de género y cuando se trabaja la violencia de género, aumenta el respeto y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es necesario por tanto acciones conjuntas en aras de la eficiencia y eficacia.

El área transversal identifica sus acciones comenzando con la letra “T” para diferenciarla visiblemente del resto de las áreas.

Área 1: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Línea 1: Promoción de la Igualdad de género

- Objetivo específico 1: Apoyar el feminismo como agente de cambio para el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Objetivo específico 2: Apoyar a colectivos de mujeres que sufren discriminación múltiple.
- Objetivo específico 3: Fomentar el intercambio de experiencias que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Objetivo específico 4: Promover la solidaridad con las mujeres de otros países en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el mundo.

Línea 2: Educación y Cultura para la igualdad

- Objetivo específico 1: Educar en valores de igualdad entre mujeres y hombres.
- Objetivo específico 2: Promover la visibilización de las mujeres en la historia en el marco de la educación y la cultura.

Línea 3: Deporte, salud, movilidad y medio ambiente con enfoque de género

- Objetivo específico 1: Fomentar la práctica del deporte y el ejercicio físico como hábito de vida saludable, incidiendo especialmente en las mujeres.
- Objetivo específico 2: Impulsar la integración del enfoque de género en la salud.
- Objetivo específico 3: Contribuir con la igualdad de género a la mejora y sostenibilidad del medio ambiente
- Objetivo específico 4: Conseguir que la movilidad en el espacio urbano resulte más segura

Línea 4: Participación Social y Empoderamiento de las Mujeres

- Objetivo específico 1: Sensibilizar a la población y a los diferentes agentes sociales sobre la importancia de la participación social de las mujeres en todos los ámbitos.
- Objetivo específico 2: Fomentar el asociacionismo entre las mujeres del municipio.

Línea 5: Empleo y Calidad de Vida

- Objetivo específico 1: Apoyar la inserción laboral de las mujeres y consolidar los servicios municipales de empleo.
- Objetivo específico 2: Fomentar la incorporación de las mujeres a sectores y profesiones con poca representación de las mismas.
- Objetivo específico 3: Apoyar y Fomentar iniciativas emprendedoras de las mujeres.
- Objetivo específico 4: Impulsar la igualdad de oportunidades en las empresas de la ciudad.
- Objetivo específico 5: Impulsar la integración social de las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables.

Área 2: VALLADOLID CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Línea 1: Prevención de la violencia de género

- Objetivo específico 1: Sensibilizar a la población vallisoletana para que tome conciencia del grave problema social que constituye la violencia hacia las mujeres.
- Objetivo específico 2: Avanzar en el conocimiento de la violencia de género en sus múltiples manifestaciones

Línea 2: Asistencia a las Víctimas

- Objetivo específico 1: Mejorar la atención y el apoyo a las víctimas de violencia de género.
- Objetivo específico 2: Profundizar en el conocimiento del proceso de la violencia de género y sus circunstancias.

Área Transversal: LA COORDINACIÓN Y LA COLABORACIÓN COMO HERRAMIENTA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Objetivo Específico 1: Fomentar la transversalidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los diferentes mecanismos de funcionamiento del Ayuntamiento.
- Objetivo específico 2: Colaborar con otras áreas municipales así como con otros organismos, instituciones y agentes sociales que trabajen en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Objetivo específico 3: Conocer el Plan Municipal de Igualdad y contra la violencia de Género, como instrumento vertebrador de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.



A close-up, artistic photograph of a person's face, focusing on the eyes and lips. The person has vibrant, multi-colored makeup on their eyelids and eyelashes, with shades of blue, purple, and yellow. Their lips are also painted with a similar multi-colored, shimmering lipstick. The background is a soft, out-of-focus light blue and white. The overall mood is artistic and expressive.

Áreas, objetivos y acciones

ÁREA 1: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

LÍNEA1: Promoción de la Igualdad de Género

Objetivo general: Avanzar en la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la vida cotidiana

Objetivo específico 1: Apoyar el feminismo como agente de cambio para el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.	Acción 1.1.1.- Conmemoración del 8M, Día Internacional de la Mujer.
	Acción 1.1.2.- Elaboración de una programación transversal municipal de actividades en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer destinada a toda la población
	Acción 1.1.3.- Visibilización de las aportaciones de las mujeres y los hombres en todas las áreas del conocimiento donde estén infrarrepresentados
	Acción 1.1.4.- Coordinación con el Consejo Municipal de las Mujeres
	Acción 1.1.5.- Actividades formativas en materia de liderazgo, técnicas de comunicación y habilidades de intervención en público dirigidas a mujeres
	Acción 1.1.6.- Formación de formadores/as para aplicar en las actividades municipales destinadas a la ciudadanía el empoderamiento de las mujeres
Objetivo específico 2: Apoyar a colectivos de mujeres que sufren discriminación múltiple	Acción 1.2.1.- Visibilización de cómo afecta la múltiple discriminación a las mujeres
	Acción 1.2.2.- Apoyo a entidades u organizaciones que trabajen para la mejora de la calidad de vida de estos colectivos de mujeres

ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Alcaldía	Nº de formatos de difusión Tipo de actuaciones desarrolladas Nº de colectivos representados en el acto institucional
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nª de actividades programadas Nº de Áreas/servicios implicados en la programación Nº de entidades, asociaciones u organizaciones que colaboran en la programación de actividades
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio	Nº de actividades programadas de visibilización Nº de mujeres y hombres visibilizados Nª de áreas de conocimiento donde hombres o mujeres estén infrarepresentados Tipo de difusión
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de reuniones convocadas Nº de asistentes
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actividades formativas Nª de Áreas/servicios implicados: Nº de entidades o instituciones que colaboran: Nº de participantes Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades formativas Nº de participantes/sexo Nº de contenidos impartidos Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actuaciones de visibilización Nº de materias abordadas Nª de entidades e instituciones que colaboran en las actividades Nº de asistentes/sexo Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nª de convenios firmados: Nº de entidades con convenio firmado: Nª de colectivos atendidos: Nº de personas beneficiadas:

<p>Objetivo específico 3: Fomentar el intercambio de experiencias que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>Acción 1.3.1.- Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias entre las asociaciones de mujeres del municipio.</p>
	<p>Acción 1.3.2.- Edición de materiales de información sobre la gestión de asociaciones y el desarrollo de actividades para la igualdad de oportunidades dirigidos a las organizaciones de mujeres del municipio.</p>
	<p>Acción 1.3.3.- Colaboración y apoyo al funcionamiento y actividad de las diferentes comisiones de trabajo creadas en el seno del Consejo Municipal de las Mujeres.</p>
	<p>Acción 1.3.4.- Apoyo al desarrollo de jornadas de intercambio de experiencias entre asociaciones de mujeres en los diferentes ámbitos: local, regional y estatal.</p>
<p>Objetivo específico 4: Promover la solidaridad con las mujeres de otros países en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el mundo.</p>	<p>Acción 1.4.1.- Apoyo a proyectos de cooperación internacional que contribuyan a erradicar situaciones de desigualdad por razón de sexo.</p>
	<p>Acción 1.4.2.- Establecimiento de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género como requisitos de valoración en los programas municipales de ayuda a la cooperación.</p>
	<p>Acción 1.4.3.- Acciones de sensibilización y solidaridad con las mujeres de otros países que viven situaciones de desigualdad.</p>
	<p>Acción 1.4.4.- Celebración del Día Internacional de la Paz como promoción de los valores de la solidaridad, la no violencia, la paz y la igualdad.</p>
<p>LÍNEA 2: Educación y Cultura para la Igualdad</p>	
<p>Objetivo general: Favorecer el proceso de cambio social hacia una ciudadanía igualitaria en derechos y oportunidades a través de la educación y la cultura</p>	
	<p>Acción 2.1.1.- Impartición de talleres al alumnado de las diferentes etapas educativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, diversidad y nuevas masculinidades</p>

	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de foros organizados N de asociaciones participantes
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de materiales Tipo de materiales
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Tipo de colaboración Tipo de apoyo
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de jornadas de intercambio Nº de asociaciones participantes Ámbito territorial de las asociaciones participantes
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de proyectos de cooperación a los que se ha apoyado. Tipo de apoyo
	Todas las Áreas	Nº proyectos de cooperación al desarrollo en los que se ha intervendo Nº de proyectos en los que se ha incluido la perspectiva de género como requisito de valoración.
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Áreas de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de acciones de sensibilización y solidaridad Tipo de acciones de sensibilización y solidaridad.
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Cultura y Turismo	Celebración del Día Internacional de la Paz Integración de la igualdad dentro de la conmemoración de ese día.
en	ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de talleres ofertados: Nº de temáticas abordadas; Nº de centros solicitantes: Nº de Talleres solicitados: Nº de alumnos/as que sisten a los talleres: Grado de satisfacción:

Objetivo específico 1: Educar en valores de igualdad entre mujeres y hombres

Acción 2.1.2.- Programación de actuaciones de sensibilización relacionadas con la igualdad de oportunidades para la sensibilización dirigidas a padres y madres

Acción 2.1.3.- Colaboración con la Universidad de Valladolid para la realización de actividades, estudios o investigaciones en materia de igualdad de oportunidades

Acción 2.1.4.- Programación de actividades de sensibilización, formación, ocio y tiempo libre dirigidos a la juventud en materia de igualdad de oportunidades y de trato

Acción 2.1.5.- Promoción de actividades de carácter lúdico educativas en el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida y en las Escuelas Municipales Infantiles relacionadas con la igualdad de oportunidades.

Acción 2.1.6.- Desarrollo de programas y actuaciones que incidan en el intercambio del conocimiento de la diversidad cultural y multiculturalidad incorporando la perspectiva de género

Acción 2.1.7.- Apoyo a las organizaciones vecinales para la realización de actividades que fomenten valores de igualdad en los barrios de la ciudad

Acción 2.1.8.- Actividades de sensibilización en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres dirigidas a las personas mayores

Acción 2.1.9.- Actividades de sensibilización en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión

Acción 2.1.10.- Actividades de formación y asesoramiento sobre igualdad de género y de trato dirigidas a personas mayores con nietos y/o nietas

Acción 2.1.11.- Impulso de la educación de niños, jóvenes y hombres en los valores de la nueva masculinidad.

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Nº AMPAS implicadas: Nº de participantes/sexos:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de colaboraciones realizadas: Nº de departamentos de la UVA en las colaboraciones: Tipo de materias abordadas: Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Nº de Áreas/servicios implicados: Nº de contenidos abordados: Nº de participantes/sexos: Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Nº de contenidos abordados: Nº de participantes/sexos: Grado de satisfacción:
Área de Cultura y Turismo	Nº de programas desarrollados Nº de actuaciones desarrolladas Tipo de temáticas abordadas Nº de participantes desagregado por sexos
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Participación Ciudadana y Deportes	Nº de colaboraciones realizadas: Nº de actividades programadas: Nº de AAVV implicadas: Nº de asistentes/sexos Nº de barrios en los que se programan actividades:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas mayores participantes
Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas mayores participantes
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actuaciones realizadas: Nº de personas mayores participantes
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Nº de entidades o instituciones que colaboran: Nº de participantes en las actividades: Grado de satisfacción:

<p>Objetivo específico 2: Promover la visibilización de las mujeres en la historia en el marco de la educación y la cultura.</p>	<p>Acción 2.2.1.- Programación de actividades destinadas a la ciudadanía para impulsar la igualdad con carácter lúdico, educativo o artístico en los espacios municipales</p>
	<p>Acción 2.2.2.- Programación de actividades de carácter cultural en sus diversas manifestaciones artísticas , en las que se visibilice la aportación de las mujeres a la sociedad en ciencia, filosofía, historia, arte, cine....</p>
	<p>Acción 2.2.3.- Convocatoria de premios y certámenes para la sensibilización en materia de igualdad y fomentar la participación de la población en este ámbito.</p>
	<p>Acción 2.2.4.- Visibilización de las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia y en la época actual mediante homenajes o reconocimientos.</p>
	<p>Acción 2.2.5.- Difusión de publicaciones y obras escritas por mujeres en las bibliotecas municipales.</p>
	<p>Acción 2.2.6.- Incremento de la presencia de mujeres artistas en las programaciones musicales y teatrales del municipio.</p>
	<p>Acción 2.2.7.- Promoción de la participación de mujeres en los certámenes culturales y en los jurados de concesión de premios incidiendo en aquellos ámbitos en los que son minoritarios.</p>
	<p>Acción 2.2.8.- Fomento de la utilización de espacios públicos municipales para la promoción de las aportaciones y experiencias artísticas, culturales y deportivas de las mujeres, especialmente de las noveles.</p>
	<p>Acción 2.2.9.- Difusión de las aportaciones realizadas por las mujeres a la sociedad en la ciencia, filosofía, historia, deporte, música, deporte...</p>

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Participación Ciudadana y Deportes, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Área de Cultura y Turismo	Nº de programaciones realizadas: Nº de actividades ejecutadas: Nº de participantes/sexos: Nº de espacios en los que se lleva a cabo las actividades: Grado de satisfacción
Área de Cultura y Turismo	Nº de actividades programadas: Tipo de disciplina que se ha visibilizado
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de premios o certámenes convocados: Nº de colaboradores en la actividad (Áreas/ servicios/ organizaciones/empresas privadas): Nº de participantes/sexos
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Cultura y Turismo	Nº de homenajes o reconocimientos: Nº de participantes Tipo de manifestación del homenaje o reconocimiento: nombres de calles, esculturas...
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de obras escritas por mujeres difundidas en las bibliotecas.
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Participación Ciudadana y Deportes, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Área de Cultura y Turismo	Nº de mujeres artistas en las programaciones musicales Porcentaje de participación de mujeres en las programaciones musicales y teatrales con respecto a los hombres.
Área de Cultura y Turismo	Porcentaje de participación de mujeres en los certámenes culturales con respecto a los hombres. Porcentaje de participación de mujeres en los jurados de concesión de premios
Área de Cultura y Turismo	Nº de espacios municipales utilizados Tipo de espacio municipal utilizado
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Participación Ciudadana y Deportes, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Área de Cultura y Turismo	Nº de difusiones realizadas Nº de aportaciones difundidas Tipo de disciplina difundida.

LÍNEA 3: Deporte, salud, movilidad y medio ambiente con enfoque de género

Objetivo general: Fomentar la vida saludable de las mujeres mediante la incorporación de hábitos relacionados con la práctica deportiva, el bienestar físico y emocional así como el cuidado del entorno

Objetivo específico 1: Fomentar la práctica del deporte y el ejercicio físico como hábito de vida saludable, incidiendo especialmente en las mujeres	Acción 3.1.1.- Campaña de difusión dirigida a las mujeres sobre las ventajas del ejercicio físico en todas las etapas de la vida
	Acción 3.1.2.- Formación en materia de igualdad al personal directivo y/o responsable del entrenamiento de equipos dedicado al deporte escolar y al ocio deportivo.
	Acción 3.1.3.- Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización de las actividades deportivas del ayuntamiento
	Acción 3.1.4.- Formación sobre deporte y género a las categorías deportivas diferentes de la competición escolar.
	Acción 3.1.5.- Programas para la práctica del ejercicio físico y/o deportivo al aire libre y en espacios públicos dirigidos a toda la población con enfoque de género y carácter gratuito
	Acción 3.1.6.- Establecimiento de rutas o circuitos urbanos para la práctica del ejercicio físico, señalizando diferentes grados de dificultad con enfoque de género.
	Acción 3.1.7.- Visibilización de mujeres deportistas que hayan alcanzado reconocimiento público en su disciplina deportiva
Acción 3.2.1.- Realización de un estudio en relación con el consumo de drogas o cualquier tipo de adicciones con datos desagregados por sexo	

ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
<p>Área de Participación Ciudadana y Deporte Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad</p>	<p>Nº actuaciones de difusión realizadas Nº de formatos para la difusión Nº de organizaciones sociales que colaboran: Etapas en la vida de las mujeres a las que se dirige la difusión:</p>
<p>Área de Participación Ciudadana y Deportes</p>	<p>Nº de acciones formativas impartidas: Nº de equipos/clubs representados en la formación; Nº de personas/sexo participantes Grdo de satisfacción:</p>
<p>Área de Participación Ciudadana y Deportes</p>	<p>Nº de actuaciones a las que se incorpora el principio de igualdad: Nº de competiciones realizadas con enfoque de género: Nº de subvenciones concedidas con enfoque de género:</p>
<p>Área de Participación Ciudadana y Deportes</p>	<p>Nº de actividades de formación impartidas: Nº de contenidos abordados en materia de igualdad: Nº de participantes/sexo: Grado de satisfacción</p>
<p>Área de Participación Ciudadana y Deportes</p>	<p>Nº de actividades programadas Nº de espacios públicos cedidos para esta actividad Nº de participantes/sexo si procede</p>
<p>Área de Movilidad y Seguridad Área de Participación Ciudadana y Deportes</p>	<p>Nº de rutas o circuitos creados según dificultad</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Participación Ciudadana y Deportes</p>	<p>Nº de mujeres deportistas visibilizadas Actuaciones utilizadas para la visibilización</p>
<p>Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº estudios realizados Tipos de adicciones estudiadas</p>

<p>Objetivo específico 2: Impulsar la integración del enfoque de género en la salud</p>	<p>Acción 3.2.2.- Realización de actividades que aborden la gestión de las emociones en las mujeres así como la prevención de situaciones de estrés, angustia y ansiedad, especialmente de aquellas en situación de especial vulnerabilidad.</p> <p>Acción 3.2.3.- Promoción de estilos de vida saludables en las mujeres, relacionados con la alimentación, el ocio y tiempo libre.</p> <p>Acción 3.2.4.- Actividades de asesoramiento y educación afectivo- sexual con enfoque de género dirigidas a la población.</p> <p>Acción 3.2.5.- Estudio y análisis de enfermedades de alto impacto en la población femenina a nivel local y/o regional.</p> <p>Acción 3.2.6.- Desarrollo de programas de información y formación, específicos para adolescentes y jóvenes sobre sexualidad y nutrición.</p> <p>Acción 3.2.7.- Aumento de vías de información sobre salud para jóvenes a través de la atención telefónica, realización de talleres y uso de las nuevas tecnologías.</p> <p>Acción 3.2.8.- Talleres de prevención dirigidos a colectivos de mujeres con problemas de adicciones que se encuentran además en situación de especial vulnerabilidad</p>
<p>Objetivo específico 3: Contribuir con la igualdad de género a la mejora y sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>Acción 3.3.1.- Actuaciones de formación en el ámbito de la educación mediambiental dirigidas a las mujeres como agentes activos contra el cambio climático.</p> <p>Acción 3.3.2.- Colaboración para el cumplimiento de los objetivos y programación de actividades de la Agenda 2030 desde la igualdad de género (ODS 5)</p> <p>Acción 3.3.3.- Formación sobre ecofeminismo y la importancia de sus aportaciones</p>

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Tipo de vulnerabilidad de las mujeres que han participado Nº de participantes Grado de satisfacción
Área de Participación Ciudadana y Deportes Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades que se programan: Temáticas que se abordan en relación a una vida saludable Nº de mujeres que participan: Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Nº de participantes/sexo: Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de estudios realizados: Tipos de enfermedades analizadas
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de programas de información Nº de participantes/sexo
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de vías de información utilizadas para la información sobre salud a jóvenes Tipo de vía utilizada
Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de talleres Nº de colectivos a los que se imparte Nº de participantes Grado de satisfacción Temáticas abordadas
Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Nº de actividades educativas organizadas: Nº de temáticas abordadas: Nº de participantes Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Nº de colaboraciones realizadas Materias abordada: Actividades desarrolladas
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y	Nº de actividades formativas Nº de participantes /sexo Nº de temáticas abordadas Nº de ponentes Grado de satisfacción

<p>Objetivo específico 4: Conseguir que la movilidad en el espacio urbano resulte más segura</p>	<p>Acción 3.4.1.- Implantación de las medidas necesarias en los espacios de la ciudad para crear un hábitat urbano más seguro, en especial para las mujeres</p> <p>Acción 3.4.2.- Estudio y en su caso, incorporación en el transporte urbano de aquellas medidas de buenas prácticas implantadas en otros municipios que garanticen, desde la perspectiva de género, una mejor respuesta a las necesidades de las mujeres.</p> <p>Acción 3.4.3.- Actuaciones que impulsen la movilidad y la accesibilidad de la ciudad mediante su planificación con enfoque de género.</p>
<p>LÍNEA 4 : Participación Social y Empoderamiento de las Mujeres</p>	
<p>Objetivo general: Conseguir que las mujeres formen parte de todos los ámbitos de la sociedad de forma activa.</p>	
<p>Objetivo específico 1: Sensibilizar a la población y a los diferentes agentes sociales sobre la importancia de la participación social de las mujeres en todos los ámbitos</p>	<p>Acción 4.1.1.- Campaña de sensibilización dirigida a la población sobre la necesidad de una participación social equilibrada entre mujeres y hombres.</p> <p>Acción 4.1.2.- Incorporación de contenidos específicos sobre la igualdad de oportunidades en los programas de formación para asociaciones</p> <p>Acción 4.1.3.- Apoyo y fomento de foros de reflexión en torno a la igualdad y la participación entre el tejido asociativo, especialmente juvenil.</p>
<p>Objetivo específico 2: Fomentar el asociacionismo entre las mujeres del municipio</p>	<p>Acción 4.2.1.- Organización de jornadas para concienciar a las mujeres sobre la importancia de su participación social activa y el papel de las organizaciones de mujeres.</p> <p>Acción 4.2.2.- Elaboración de materiales de difusión dirigidos a las mujeres sobre el concepto de empoderamiento y la importancia de la participación social de las mujeres.</p> <p>Acción 4.2.3.- Ayudas a la creación y consolidación de asociaciones de mujeres jóvenes y en ámbitos donde son minoritarias.</p> <p>Acción 4.2.4.- Coordinación con el movimiento asociativo feminista de la ciudad para la programación de actividades dirigidas al empoderamiento de las mujeres en todos sus ámbitos, consiguiendo un efecto multiplicador</p> <p>Acción 4.2.5.- Acción formativa dirigida a las asociaciones y/o entidades, para dinamizar grupos con perspectiva de género</p>

	Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda	Nº de medidas adoptadas Tipología de dichas medidas urbanísticas Barrios beneficiados Espacios mejorados
	Área de Movilidad y Espacio Público	Nº de medidas analizadas como buenas prácticas Nº de medidas implantadas si procede Tipo de mejoras introducidas si procede
	Área de Movilidad y Espacio Público	Nº de actuaciones introducidas con enfoque de género
e-	ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Medios por los que se ha difundido la campaña
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de programas donde se han incluido contenidos sobre igualdad.
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Nº de foros de reflexión en torno a la igualdad y la participación entre el tejido asociativo Nº de participantes/sexo Nº de asociaciones participantes y tipo de colectivo
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de jornadas Nº de participantes/sexo
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de materiales de difusión Tipo de materiales
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de ayudas Tipo de ayudas Ámbitos donde se proporcionado el apoyo
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nª de asociaciones y entidades participantes Nº de reuniones de coordinación
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nª de asociaciones y entidades participantes Nº de colectivos representados con los que se trabaja Nº de contenidos impartidos

LÍNEA 5 : Empleo y calidad de Vida

Objetivo general: Aumentar la calidad de vida de las mujeres y en especial de las más vulnerables, a través del empleo y el acceso a los recursos.

Objetivo específico 1: Apoyar la inserción laboral de las mujeres y consolidar los servicios municipales de empleo.	Acción 5.1.1.- Elaboración de protocolos de coordinación entre los diferentes servicios municipales que desarrollan acciones relacionadas con el empleo de las mujeres.
	Acción 5.1.2.- Implementación de itinerarios de inserción laboral dirigidos a mujeres, sobre todo a las desempleadas, en riesgo de exclusión, víctimas de violencia de género... adaptados las dificultades y sus necesidades.
	Acción 5.1.3.- Acciones de información, orientación laboral y búsqueda de empleo, dirigidas a mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables.
	Acción 5.1.4.- Programas de inserción laboral para mujeres jóvenes que han abandonado el sistema educativo, en especial programas de iniciación profesional.
Objetivo específico 2: Fomentar la incorporación de las mujeres a sectores y profesiones con poca representación de las mismas.	Acción 5.2.1.- Acciones de orientación escolar que faciliten a las jóvenes la elección de opciones educativas y profesionales según sus aptitudes.
	Acción 5.2.2.- Acciones de sensibilización con empresas que faciliten la incorporación de la mujer a puestos de trabajo en sectores profesionales en los que se están infrarepresentadas.
	Acción 5.2.3.- Implementación de programas de alfabetización digital y formación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación destinadas a mujeres.
	Acción 5.2.4.- Cursos de formación específicos en nuevas tecnologías aplicadas al empleo dirigidas a mujeres.
	Acción 5.2.5.- Acciones para el acceso de mujeres a teleformación.

era-	ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de protocolos de coordinación Nº de servicios municipales coordinados a través de protocolos
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de itinerarios de inserción laboral Tipo de colectivo al que van dirigidos Nº de mujeres participantes Nº de mujeres que han conseguido insertarse laboralmente
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Innovación, desarrollo Económico, Empleo y Comercio	Nº de acciones de información, orientación laboral y búsqueda de empleo Tipo de colectivo vulnerable Nº de participantes
	Área de Educación, Infancia, juventud e Igualdad	Nº de programas de inserción laboral Nº de programas de iniciación profesional Nº de mujeres participantes
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad.	Nº de acciones de orientación escolar facilitadoras de una elección según sus aptitudes Tipo de acción de orientación facilitadora.
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Innovación, desarrollo Económico, Empleo y Comercio	Nº de acciones de sensibilización Nº de incentivos Tipo de incentivos Nº de mujeres incorporadas en sectores profesionales infrarepresentadas.
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Nº de programas de alfabetización digital Nº de acciones formativas en el uso de nuevas tecnologías Nº de mujeres participantes
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº Cursos Nº de mujeres participantes
	Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Nº de acciones facilitadoras de acceso a teleformación de mujeres Nº de mujeres participantes % de mujeres participantes en relación con los varones.

<p>Objetivo específico 3: Apoyar y Fomentar iniciativas emprendedoras de las mujeres.</p>	<p>Acción 5.3.1.- Acciones para promover el autoempleo destinadas a mujeres.</p>
	<p>Acción 5.3.2- Fomento de empresas de economía circular promovidas mayoritariamente por mujeres</p>
<p>Objetivo específico 4: Impulsar la igualdad de oportunidades en las empresas de la ciudad.</p>	<p>Acción 5.4.1.- Acciones de sensibilización y asesoramiento técnico en materia de igualdad para las empresas de la ciudad.</p>
	<p>Acción 5.4.2.- Crear un distintivo que visibilice a las empresas que mejor contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo.</p>
	<p>Acción 5.4.3.- Difusión al tejido empresarial de los recursos, ayudas y otras medidas de fomento de la contratación de mujeres.</p>
<p>Objetivo específico 5: Impulsar la integración social de las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables.</p>	<p>Acción 5.5.1.- Acciones de acompañamiento a las madres adolescentes en su formación y en su integración al mercado laboral favoreciendo su autonomía e independencia.</p>
	<p>Acción 5.5.2.- Establecimiento de criterios que faciliten a mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables, el acceso a la concesión o alquiler de viviendas públicas.</p>
	<p>Acción 5.5.3.- Elaboración de baremos que prioricen el acceso a determinados servicios municipales para familias de un miembro con hijos/as a cargo</p>
	<p>Acción 5.5.4.- Implementación de un programa de asesoramiento en materia de educación afectivo sexual dirigido a jóvenes en espacios municipales.</p>

Área de Innovación, desarrollo Económico, Empleo y Comercio	Tipos de actuaciones Nº de mujeres beneficiadas Tipos de empresas creadas y sector en el que se encuadran
Área de Educación, infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de empresas creadas Nº de empleos generados Acciones puestas en marcha para el fomento de creación de estas empresas
Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Nº de acciones de sensibilización Nº de acciones de asesoramiento Nº de empresas a las que se ha asesorado
Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Distintivo creado Nº de empresas disringuidas
Área de Educación, infancia, Juventud e Igualdad	Nº de recursos, ayudas u otras medidas difundidas Alcance de la difusión Medios utilizados para la difusión
Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Nº de acciones de acompañamiento Nº de beneficiarias
Área de planeamiento Urbanístico y Vivienda	Nº de criterios establecidos Colectivos de mujeres vulnerables a los que van dirigidos Nº de mujeres vulnerables que se han beneficiado
Todas las áreas.	Nº y tipo de baremos Tipo de colectivo al que han ido dirigidos los baremos Nº de personas que se han beneficiado
Area de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad,	Nº de sesiones de asesoramiento Nº de personas beneficiarias/sexo Nº de espacios municipales donde se ha implementado el programa

ÁREA 2: VALLADOLID CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

LÍNEA 1: Prevención de la Violencia de Género

Objetivo general: Fomentar la implicación de la población tanto a nivel individual como colectivo frente a la violencia de género.

Objetivo específico 1: Sensibilizar a la población vallisoletana para que tome conciencia del grave problema social que constituye la violencia hacia las mujeres	Acción 1.1.1.- Elaboración, publicación y difusión de una guía de recursos municipales contra la violencia de género
	Acción 1.1.2.- Manifestación del compromiso institucional contra la violencia de género mediante la condena expresa de los asesinatos machistas al inicio de cada pleno y lectura de declaraciones institucionales
	Acción 1.1.3.- Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres (25 de noviembre)
	Acción 1.1.4.- Conmemoración del Día Mundial de los Hombres contra la Violencia de Género (21 de octubre).
	Acción 1.1.5.- Realización de campañas de prevención de agresiones machistas en la celebración de actividades lúdico festivas con relevancia para la ciudad
	Acción 1.2.1.- Actividades contra la violencia de género en relación a las víctimas de trata y explotación sexual, los matrimonios forzados, la mutilación genital, la violencia en los conflictos armados, el consumo de la pornografía, vientres de alquiler así como la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables.
	Acción 1.2.1.- Declaración institucional del ayuntamiento de Valladolid para su inclusión en la Red de Municipios Libres de Trata y de Explotación Sexual de Menores

ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de recursos incluidos Medios utilizados en la difusión de la Guía
Alcaldía y Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de plenos donde se ha expresado la condena por los asesinatos machistas. Tipos de actuaciones institucionales efectuadas
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programada Nº de Áreas/servicios implicados Nº de entidades, organizaciones y asociaciones que colaboran en la programación de actividades Nº de participantes/sexo
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades programadas: Nº de Áreas/servicios implicados: Nº de entidades, organizaciones y asociaciones que colaboran en la programación de actividades Nº de participantes
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades realizadas Nº de Áreas/servicios implicados Nº de entidades, organizaciones y asociaciones que colaboran en la programación de actividades
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actividades realizadas Tipo de temáticas abordadas Nº de entidades, organizaciones y asociaciones que colaboran en la programación de actividades Nº de participantes/sexo Proyectos apoyados en subvenciones con incidencia en esta problemática Grado de satisfacción
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actuaciones de la red en las que se participa Nº de actividades desarrolladas

Objetivo específico 2: Avanzar en el conocimiento de la violencia de género en sus múltiples manifestaciones

Acción 1.2.3.- Desarrollo de acciones formativas sobre el consumo y el negocio lucrativo de la prostitución, especialmente entre los hombres jóvenes y poniendo el foco en el consumidor.

Acción 1.2.4- Actividades formativas contra la violencia de género en todas las etapas educativas

Acción 1.2.5.- Organización de talleres sobre educación afectivo-sexual y salud reproductiva dirigidos a chicas y chicos adolescentes

Acción 1.2.6- Actividades de sensibilización contra la violencia de género en espacios municipales

Acción 1.2.7.- Visibilización de buenas prácticas profesionales en el abordaje de la violencia de género

Acción 1.2.8.- Actuaciones formativas dirigidas a profesionales de la comunicación sobre violencia de género y tratamiento de la información en esta materia.

Acción 1.2.9.- Actuaciones de sensibilización ante la diversidad por razón de género

Acción 1.2.10.- Estudio de la trata de mujeres con fines de explotación sexual

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades formativas realizadas Nº de Áreas/servicios implicados: Nº de entidades, organizaciones y asociaciones que colaboran en la programación de actividades Nº de participantes/sexo Grado de satisfacción
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades formativas realizadas Nº de temáticas abordadas; Nº de centros solicitantes: Nº de actividades formativas solicitadas Nº de alumnos/as que asisten Grado de satisfacción
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de talleres realizados Tipo de temáticas abordadas; Nº de participantes/sexo Grado de satisfacción
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Cultura y Turismo, Área de Participación Ciudadana y Deportes y Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actividades ofertadas: Nº de temáticas abordadas; Nº de espacios utilizados: Nº de participantes/sexo que asisten a los talleres: Grado de satisfacción:
Área de Educación, Infancia, juventud e Igualdad Area de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de proyectos presentados Nº de proyectos visibilizados. Medios utilizados para la visibilización de buenas prácticas
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actuaciones formativas Nº de medios de comunicación representados Nº de participantes/sexo
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Area de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actuaciones realizadas Tipo de actuaciones de sensibilización realizadas. Tipo de temáticas abordadas Nº de entidades, organizaciones y asociaciones que colaboran en la programación de actividades Nº de participantes/sexo
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Alcaldía	Entidades que han colaborado en el estudio Parámetros analizados Conclusiones.

Acción 1.2.11- Realización de un estudio sobre la incidencia de la violencia de género en las mujeres mayores

Acción 1.2.12- Realización de un estudio sobre la incidencia de la violencia vicaria

LÍNEA 2 : Asistencia a las Víctimas

Objetivo general: Conseguir que las víctimas de la violencia de género desarrollen un nuevo proyecto de vida libre del maltrato

Acción 2.1.1.- Mantenimiento y/o creación de planes o programas que favorezcan la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género.

Acción 2.1.2.- Detección, investigación seguimiento y evaluación de posibles casos de posibles casos de violencia de género desde los servicios sociales de base

Acción 2.1.3.- Elaboración e implementación de planes de caso con mujeres y sus hijos/as menores víctimas de violencia de género para intervención y seguimiento familiar de base

Acción 2.1.4.- Actuaciones para la recuperación psicológica de las víctimas de violencia de género y otras personas dependientes que convivan con ellas

	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Entidades que han colaborado en el estudio Parámetros analizados Conclusiones.
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Realización del estudio Nº de aspectos abordados Nº de parámetros analizados Nº de conclusiones establecidas
VO	ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Área de Innovación Desarrollo Económico, Empleo y Comercio	Nº de planes o programas implementados Nº de mujeres que participan Nº de mujeres que finalizan con éxito el programa Nº de inserciones laborales conseguidas Nº de empresas que colaboran en la inserción de estas mujeres Grado de satisfacción
	Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria,	Nº de notificaciones sobre violencia de género recibidos en los CEAS Nº de detecciones e investigaciones realizadas sobre violencia de género Nº de evaluaciones que concluyen con la elaboración de un plan de cso de atención a la víctima Grado de satisfacción
	Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria,	Nº de planes de caso elaborados en CEAS Nº de derivaciones a los equipos de Apoyo a Familias Nº de mujeres atendidas Nº de menores atendidos Nº de casos con intervención y pronóstico positivo
	Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria,	Nº de derivaciones y actuaciones de apoyo personal y psicológico desde el equipo específico de intervención social del ayuntamiento Nº de mujeres atendidas por este equipo Nº de mujeres derivadas y atendidas por el servicio de apoyo psicológico de la JCYL

Objetivo específico 1: Mejorar la atención y el apoyo a las víctimas de violencia de género

Acción 2.1.5.- Establecimiento de criterios que favorezcan el acceso a las ayudas, servicios y/o recursos municipales para las mujeres víctimas de violencia de género y las personas a cargo que convivan con ella.

Acción 2.1.6.- Servicios para la atención de las víctimas de agresiones sexuales y o sexistas.

Acción 2.1.7.- Apoyo para la prestación de servicios de alojamiento, manutención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

Acción 2.1.8.- Apoyo a los Puntos de Encuentro Familiar como espacio neutral que favorece el régimen de visitas de los/as menores en situaciones de conflicto entre los progenitores.

Acción 2.1.9.- Apoyo a servicios que atienden la problemática de la explotación sexual de las mujeres.

Acción 2.1.10.- Apoyo a las entidades que atienden a las personas del colectivo LGBTI víctimas de violencia por razón de género.

Acción 2.1.11.- Apoyo a mujeres jóvenes que sufren violencia y abandono familiar como consecuencia de su embarazo

<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Área de Participación Ciudadana y Deportes Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, Cultura y Turismo</p>	<p>Nº de criterios introducidos: Nº de servicios o programas que introducen criterios para estas mujeres y/o personas que convivan con ella Nº de beneficiarias en el marco de los criterios establecidos</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº de servicios prestados Nº de intervenciones Nº de profesionales que atienden la problemática Especialidad de los/as profesionales del equipo que interviene Grado de satisfacción</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº de casos atendidos: Tipo de violencia atendida: Nº de hijos/as a cargo: Nacionalidad: Tipo de intervención: Profesionales con los que existe coordinación: Grado de satisfacción de las mujeres:</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº de menores atendidos/sexo Nº de intervenciones Tipo de intervención Profesionales con los/as que existe coordinación:</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº de mujeres atendidas Tipo de intervención realizada Nº de servicios prestados Nacionalidad de las mujeres Casos de trata detectados Profesionales con los/as que existe coordinación: Grado de satisfacción de las mujeres</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad</p>	<p>Nº de casos atendidos por colectivo Tipo de intervención realizada Nº de servicios prestados Profesionales con los/as que existe coordinación:</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº de mujeres jóvenes atendidas Tipo de apoyo prestado</p>

	<p>Acción 2.1.9.- Apoyo técnico y/o económico a mujeres jóvenes que sufren violencia y abandono familiar como consecuencia de su embarazo.</p>
	<p>Acción 2.1.12.- Colaboración de la policía municipal en la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género</p>
	<p>Acción 2.1.13.- Colaboración con entidades y asociaciones a través de acuerdos de colaboración para asesoramiento y apoyo a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.</p>
<p>Objetivo específico 2: Profundizar en el conocimiento del proceso de la violencia de género y sus circunstancias</p>	<p>Acción 2.2.1.- Formación dirigida a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género incluyendo las formas de manifestación de la violencia de género contempladas en el Convenio de Estambul.</p>
	<p>Acción 2.2.2.- Actividades formativas dirigidas al profesorado de los centros educativos sobre pautas de detección en el ámbito de violencia familiar a través del alumnado.</p>
	<p>Acción 2.2.3.- Estudio sobre la incidencia y consecuencias de la violencia de género en menores y medidas para su recuperación</p>
	<p>Acción 2.2.4.- Actividades dirigidas a las víctimas de violencia de género sobre medidas de autoprotección</p>

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Gabinete de Alcaldía	
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana	Nº de seguimientos realizados Nº de mujeres en el programa de seguimiento y protección:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de convenios firmados Tipo de problemática atendida Nº de colectivos beneficiados Nº de personas atendidas
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de cursos realizados Nº de contenidos abordados Nº de participantes/sexos:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actividades realizadas Nº de centros participantes Nº participantes/sexo Grado de satisfacción
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Entidades que han colaborado en el estudio Parámetros analizados Conclusiones.
Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actividades realizadas Nº de contenidos abordados Nº de participantes/sexos Grado de satisfacción

ÁREA TRANSVERSAL

LA COORDINACIÓN Y LA COLABORACIÓN COMO HERRAMIENTA DE ACTUACIÓN

Objetivo General: Intensificar la eficacia de las actuaciones que se realizan para la igualdad y contra la violencia de género.

Objetivo Específico 1: Fomentar la transversalidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los diferentes mecanismos de funcionamiento del Ayuntamiento.

Acción T.1.1.- Establecimiento de clausulado con enfoque de género en la contratación, convenios y en las convocatorias de subvenciones

Acción T.1.2.- Iniciar el proceso de elaboración de los presupuestos municipales con perspectiva de género en el ayuntamiento de Valladolid.

Acción T.1.3.- Solicitar en los procedimientos de las contrataciones públicas la aportación de los datos referentes al porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios de la contratación y medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar que desarrolla la empresa.

Acción T.1.4.- Introducción de la variable sexo en todos los procedimientos de recogida de información, en las bases de datos y en las estadísticas municipales.

Acción T.1.5.- Difusión de la existencia del Consejo Municipal de las Mujeres y sensibilización sobre la importancia de su inclusión como órgano consultivo ente las diferentes áreas municipales y procesos de participación ciudadana.

Acción T.2.1.- Refuerzo de la colaboración y coordinación interáreas para el seguimiento y ejecución de este plan

Acción T.2.2.- Asesoramiento técnico en la elaboración, seguimiento y ejecución de planes municipales de carácter estratégico para la incorporación del enfoque de género.

MUNICIPAL ANTE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
d y	ORGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
	Secretaría General y Todas las Áreas Municipales	Nº de cláusulas adoptadas Nº y tipo de documentos en los que se introducen cláusulas Nª de Áreas y/o servicios que impulsan dichas cláusulas
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Planificación y Recursos	Nª de fases del proceso que se han conseguido Nª de contenidos: Nª de participantes/sexo Nº de Áreas o servicios implicados en la elaboración o aplicación Nº de técnicos/técnicas que participan en la ejecución
	Todas las áreas	Nº de procedimientos de contratación Nº de contratos que han aportado los datos desagregados Nº de empresas que han adoptado medidas de conciliación.
	Todas las áreas	Nº de procedimientos, bases de datos que se han desagregado por sexo
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de veces difundido Vías por las que se ha difundido Materiales utilizados Áreas que han considerado al Consejo de las Mujeres como órgano consultivo Nº de veces que el Consejo ha sido consultado
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nª de participantes en la coordinación interáreas Nº de reuniones de coordinación Nª y tipo de instrumentos utilizados para la mejora de la coordinación Áreas que participan en la coordinación
	Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Todas las Áreas Municipales	Nª de planes en los que se ha colaborado Nº de reuniones mantenidas Nº de asesoramientos o iniciativas presentadas Nº de Áreas o servicios implicados

Objetivo específico 2: Colaborar con otras áreas municipales así como con otros organismos, instituciones y agentes sociales que trabajen en materia de igualdad y prevención de la violencia de género

Acción T.2.3.- Actividades de formación continua dirigida al personal técnico de los servicios generales y de atención específica a mujeres en materia de igualdad y/o prevención de la violencia de género

Acción T.2.4.- Apoyo a entidades, asociaciones y organizaciones que impulsen iniciativas, proyectos o programas de sensibilización en materia de igualdad o prevención de la violencia de género.

Acción T.2.5.- Análisis de los resultados de las medidas implementadas en el mapa del miedo y los compromisos adquiridos en el Plan General de Ordenación Urbana

Acción T.2.6.- Coordinación con la policía municipal en materia de prevención de la violencia de género.

Acción T.2.7.- Estudio sobre la viabilidad de las paradas a demanda en el transporte urbano nocturno.

Acción T.2.8.- Estudio de la incorporación del Ayuntamiento al Programa Estatal de Atención y Protección (ATENPRO)

Acción T.2.9.- Colaboración y coordinación para la derivación de mujeres vulnerables y especialmente víctimas de violencia de género que precisen la atención por los CEAS.

Acción T.2.10.- Participación del ayuntamiento en redes u órganos de carácter supramunicipal

Área de Planificación y Recursos y Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de actuaciones formativas realizadas Nº y tipo de temáticas abordadas Grado de satisfacción
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nª de solicitudes Nª de entidades subvencionadas Nº de proyectos presentados Nº de proyectos subvencionados Nº de colectivos beneficiarios: Presupuesto inicial Presupuesto ejecutado Nª de convenios firmados Nº y tipo de colectivos beneficiados
Área de Planificación Urbanística y Vivienda Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad	Nº de medidas implementadas para eliminar espacios de riesgo Nº de zonas o barrios beneficiados Tipo de intervenciones urbanísticas realizadas Tipo de riesgo que se ha pretendido evita
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de actividades de coordinación realizadas Tipo de colaboración
Área de Movilidad y Espacio Urbano	Nº de paradas implantadas si fuera posible Nº de paradas/trayecto que se solicitan: Grado de satisfacción de los usuarios/as:
Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de mujeres atendidas: Nacionalidad de las mujeres: Grado de satisfacción de las mujeres:
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad y Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nº de mujeres derivadas para atención en los CEAS: Nº de colaboraciones realizadas: Tipo de colaboración: Nº de informes solicitados;
Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Gabinete de Alcaldía Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria	Nª de redes en las que se participa: Nivel territorial al que pertenecen las redes: Nº de reuniones convocadas a las que se asiste: Nº de actuaciones conjuntas realizadas: Nº de seminarios o jornadas en las que se participa:

	<p>Acción T.2.11.- Impulsar la colaboración con servicios de transporte privado para la difusión de campañas de sensibilización en materia de prevención de la violencia de Género</p>
<p>Objetivo específico 3: Conocer el Plan Municipal de Igualdad y contra la violencia de Género, como instrumento vertebrador de las políticas de igualdad y contra la violencia de género</p>	<p>Acción T.2.12.- Colaboración institucional en materia de políticas públicas para la Igualdad y/o prevención de la violencia de género</p> <p>Acción T.3.1.- Difusión del Plan a las diferentes áreas organizativas que componen la organización municipal, a las organizaciones, entidades e instituciones del sector, así como a la población de nuestra ciudad</p> <p>Acción T.3.2.- Diseño de un espacio en la plataforma de la página web municipal destinado a las políticas públicas de igualdad y prevención de la violencia de género</p>

<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Movilidad y Espacio Urbano</p>	<p>Nº de iniciativas acordadas Nº de campañas difundidas</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria</p>	<p>Nº de grupos en los que se participa a nivel institucional Nivel territorial al que pertenecen Nº de reuniones convocadas a las que se asiste Nº y tipo de colaboraciones institucionales</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad</p>	<p>Nº de áreas municipales, organizaciones, entidades e instituciones a las que se difunde Tipos de formato utilizados Medios de comunicación y soportes utilizados para la difusión</p>
<p>Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad</p>	<p>Espacio en la Web con contenidos sobre igualdad y violencia de género</p>



Ayuntamiento de
Valladolid

